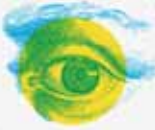


GYORGY SANTHA

Colección Padres Generales de la Orden . 05



Organizador de la Curia Generalicia

El P. José Fedele, quinto General de las Escuelas Pías

Organizador de la Curia Generalicia.

El P. José Fedele, quinto General de las Escuelas Pías

Autor: György Sántha



Publicaciones ICCE

(Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación)

Conde de Vilches, 4 - 28028 Madrid

www.icce.es

Reservados todos los derechos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

GYÖRGY SÁNTHA

.....
Colección Padres Generales de la Orden. 05

Organizador de la Curia Generalicia

El P. José Fedele, quinto General de las Escuelas Pías

 **EDICIONEScalasancias**
www.edicionescalasancias.org



P. Giuseppe Fedele (Galería de PP. Generales S. Pantaleón - Roma)

ÍNDICE

Capítulo I	7
Nacimiento. Ingreso en la Orden.	
Primeros cargos (1605-1637)	7
Capítulo II	11
Provincial en Génova (1637). Capítulo General del año 1637.	
Provincial en Nápoles (1638-1641) y en Roma (1638-1646)	11
Capítulo III	17
Cargos u oficios del P. Fedele durante la reducción inocenciana. Cooperación diligente para obtener la reintegración al menos parcial del instituto (1646-1656) ..	17
Capítulo IV	19
Actividad del P. Fedele durante el generalato del P. García.	
Desempeña el cargo de Vicario General (1656-1659)	19
Capítulo V	21
Obstáculos del P. Fedele al gobierno del P. Scassellati.	
El breve apostólico «Cum sicut accepimus» (28 de abril de 1660) La visita apostólica (10 de octubre de 1661).	
Tentativas infructuosas del P. Fedele para conseguir el generalato (1659-1665)	21
Capítulo VI	25
Segundo provincialato Romano del P. Fedele.	
Su nombramiento como Prepósito General	25
Capítulo VII	27
Generalato del P. Fedele (1671-1677)	27

Agilización administrativa del gobierno central	28
Alejamiento del P. Caputi, del P. Chiara y del P. Conti	28
El asunto de la jurisdicción del Provincial Romano y de la Congregación General	28
Vida y condición interna de la curia generalicia	29
Visita general	30
Preocupación por los estudios y la recta formación de los novicios y clérigos escolapios	32
Actividad literaria	33
Proceso de beatificación del Venerable Fundador	35
Expansión o propagación de la Orden	36
Conversión de herejes	37
Últimos años de generalato	38
Intimación y celebración del capítulo general del año 1677	39
Capítulo VII	41
Últimos seis años de vida del P. Fedele	41
Notas	45

CAPÍTULO I

NACIMIENTO. INGRESO EN LA ORDEN. PRIMEROS CARGOS (1605-1637)

El P. José Fedele de la Visitación, uno de los más antiguos compañeros de S. José de Calasanz, nació a primeros de diciembre del año 1605 en Sezze (Lacio), de la diócesis de Terracina, y el dieciséis de dicho mes recibió el bautismo en Castro de S. Esteban¹. Su padre, llamado Antonio, fue gobernador de Mariso² y más tarde de Castelgandolfo³; su madre se llamaba Alejandra Marchioni⁴. El padre era oriundo de Marino y la madre de Sezze, pero la familia residía también con frecuencia en Frascati, principalmente desde que el padre abandonara⁵ sus cargos por haber contraído alguna enfermedad⁶. Siendo José de doce años, concretamente el año 1618, empezó a frecuentar las Escuelas Pías de Roma. En ellas aprendió a amar, a lo largo de tres años de actividad escolar el instituto de las Escuelas Pías y a Calasanz su Prefecto⁷. Por eso, cuando tuvo la edad requerida para ello, pidió la admisión en la congregación y la obtuvo. El día 2 de julio de 1621, fiesta de la Visitación de la Virgen, vistió el hábito de las Escuelas Pías en el noviciado romano de S. Onofre, tomando en religión el nombre de José de la Visitación⁸. Como era un joven bastante inteligente y se podía esperar mucho de él Calasanz lo dedicó, cuando estaba todavía en el noviciado, a estudios más serios e intensos⁹. Una vez acabado felizmente el bienio de noviciado, se empeñó en terminar dichos estudios en Narni, donde ya entonces se entregaban con toda diligencia al estudio de las humanidades algunos clérigos escolapios¹⁰. Después de haber emitido allí mismo la profesión solemne el día 21 de mayo de 1624 en manos de Calasanz¹¹, se le trasladó a Nursia para acabar

sus estudios humanísticos. Lo consiguió en efecto con excelentes calificaciones¹², de tal forma que ya entonces era capaz de componer con gran destreza versos latinos y discursos en prosa y se capacitó para llevar, teniendo apenas veintitrés años, incluso la primera clase de gramática, es decir, la superior¹³. A finales de octubre del año 1628 fue trasladado a Nápoles, a la casa de la Dochesca –cuyo rector, entonces y hasta principios del año 1631¹⁴, fue el P. Esteban Cherubini, y, a continuación, el P. Esteban Busdraghi– para llevar la primera clase de gramática¹⁵. Permaneció en este cargo hasta primeros de octubre de 1632, con la aprobación y el aplauso de todos, tanto superiores como alumnos. Habiendo cumplido apenas la edad canónica, fue ordenado sacerdote en Nápoles el 23 de febrero de 1630¹⁶ y Calasanz lo estimó digno de sugerirle en aquella ocasión solemne óptimas y santas reflexiones sobre el sacerdocio¹⁷. Durante la estancia en Nápoles aconteció que sus padres, por causa de ciertas deudas, quedaron en extrema necesidad, por no decir que cayeron en la miseria. De mitigarla se preocupó el mismo Calasanz, no sólo ayudando económicamente a la madre, sino encomendando incluso para su educación y sustento a unas monjas de Frascati a una hermana del P. José¹⁸. Entretanto encargó buscarle también a D. Antonio, padre del P. Fedele, un oficio en la Curia Romana¹⁹. Pero éste murió poco después, dentro del año 1632²⁰, de tal forma que el cuidado de alimentar a la madre, las tres hermanas y los hermanos Juan Félix²¹ y Joaquín²² correspondió en primer lugar al P. José Fedele, a Calasanz²³ y a otro hermano, llamado Buenaventura, religioso de la orden de S. Agustín²⁴. Entre tanto el P. José, que seguía de residencia en Nápoles, se dedicó por mandato de Calasanz, aparte del ministerio escolar cotidiano, al estudio más intenso de casos de conciencia, a fin de que con un conocimiento más maduro pudiera acrecentar la menor autoridad y experiencia que entrañaba su juvenil edad²⁵. En los años 1630-1631, y con ocasión del desgraciado asunto del P. Cherubini, el P. Fedele, junto con los padres P. Casani, Provincial a la sazón de Nápoles, Carlos Casani y Juan Bautista Adinolfi, tomó también parte por orden del Fundador en la instrucción del proceso contra el referido padre. Dicho proceso sin embargo *“por ciertas causas que influyeron en el ánimo de Calasanz”*, fue considerado más tarde por él mismo nulo e inválido, de tal suerte, sin embargo, que los autores fueron declarados por Calasanz exentos de toda culpa y pena²⁶.

Al terminar el curso académico 1631-1632, en el mes de octubre de 1632 la obediencia trasladó al P. Fedele de Nápoles a Frascati como superior en lugar del P. Santiago Bandoni, rector de la casa²⁷. Allí desempeñó igualmente la clase superior de gramática e igualmente el oficio de confesor²⁸. Permaneció en Frascati hasta el 1 de julio de 1634, realizando un gran trabajo en la construcción de la nueva iglesia y dando lustre al buen nombre de las Escuelas Pías²⁹.

El primero de julio de 1634 se le llama de Frascati a Roma y es puesto al frente de la casa de Noviciado como rector y maestro de novicios³⁰. Transcurrido algo más de un año, con patente de 14 de octubre de 1635, se traslada a Génova en calidad de ministro local³¹. En medio de la difícilísima situación de la provincia, que carecía en aquel momento de superior mayor³², gobernó con prudencia la casa hasta el 15 de abril de 1637, ejerciendo muchas veces el oficio de provincial³³ o de visitador general³⁴ y desempeñando también el cargo de prefecto de las escuelas³⁵. Trabajó incansablemente en la adquisición de un local adecuado para el noviciado³⁶, por incrementar el número de novicios³⁷, en el fomento y la exigencia de la observancia religiosa³⁸, en la distribución equitativa de los gastos de los religiosos que debían trasladarse de una casa a otra³⁹. Y finalmente en el arreglo, dentro de lo posible, de la cuestión cada día más grave de los hermanos operarios. Éstos, después de abandonar los oficios que les eran propios, se dedicaban a los estudios humanísticos, de tal forma que algunas veces se veían obligados los mismos padres a realizar los trabajos de la cocina y del refectorio⁴⁰. Prueba evidente de que el P. José Fedele se condujo entonces con rectitud en el desempeño de todos sus cargos la ofrecen las cartas que le dirigió Calasanz desde Roma, de las cuales sólo en una se le advierte contra el excesivo rigor que había empleado en la amonestación de los súbditos⁴¹.

Entre tanto, comoquiera que en el otoño del año 1637 debía reunirse en Roma el primer capítulo general de la orden, intimó Calasanz en la primavera del mismo año 1637 los capítulos provinciales que habían de celebrarse en cada una de las provincias de Italia. Para presidir los mismos designó con patente de 18 de abril de 1637 al P. Melchor Alacchi de Todos los Santos, asignándole como secretario al P. Mario Sozzi de S. Francisco⁴².

Sólo a efectos de la celebración de los capítulos provinciales concedió también Calasanz al P. Melchor Alacchi la facultad de nombrar

provinciales en cada provincia. De esta forma tuvo lugar el nombramiento por el P. Alacchi, con patente firmada por Calasanz el 15 de abril de 1637, del P. José Fedele de la Visitación como Provincial de Liguria⁴³. Así se celebró en Génova del día 2 al 4 de mayo de 1637 el Capítulo Provincial que, orientado por el carácter áspero y fanático del P. Melchor, introdujo algunas normas excesivamente rígidas acerca de la observancia religiosa, la suma pobreza y el silencio, que debía guardarse estrictísimamente durante la mayor parte del día. El capítulo eligió además como vocales para el próximo capítulo general al P. Hilarión Preterari de la Concepción y al P. Santiago Tocco del Santísimo Sacramento⁴⁴. Por lo demás, este capítulo obtuvo la plena aprobación de Calasanz⁴⁵.

CAPÍTULO II

PROVINCIAL EN GÉNOVA (1637). CAPÍTULO GENERAL DEL AÑO 1637 PROVINCIAL EN NÁPOLES (1638-1641) Y EN ROMA (1638-1646)

Al haber obtenido el año 1637 en Génova el cargo de provincial, empezó una nueva época en la vida del P. Fedele. A partir de entonces efectivamente hasta su muerte, exceptuando el decenio de reducción inocenciana, nunca dejó de ejercer el cargo de superior mayor o de asistente general e incluso de supremo moderador, de tal modo que en poco tiempo se convirtió en uno de aquellos escolapios a los cuales se encomendó en mayor medida el porvenir y la suerte de la orden calasancia en tiempos bien difíciles.

El provincialato del P. Fedele en Liguria sólo duró hasta la terminación del capítulo general, celebrado en Roma en los meses de octubre y noviembre de 1637; por lo mismo sólo pudo llevar allí a término como provincial muy pocas cosas. En el capítulo general, tan agitado por la cuestión ante todo de los hermanos operarios⁴⁶, fue designado por Calasanz presidente de la congregación que debía ocuparse de las Constituciones y fue también el segundo en la congregación nombrada para tratar de los estudios⁴⁷.

Pocos días después de la terminación del capítulo general (24 de noviembre de 1637) con patente fechada a primeros de diciembre de 1637⁴⁸ envió Calasanz a Nápoles, al P. Fedele, quien había de desempeñar allí el cargo de provincial casi durante cuatro años, es decir, hasta el próximo capítulo general del año 1641⁴⁹.

En Nápoles, siendo todavía un religioso joven –tenía por entonces treinta y dos años– después de los primeros tanteos –que, por cierto, fueron felices– en su nuevo cargo⁵⁰, con los cuales se esforzó en determinar mediante un reglamento claro las relaciones entre el provincial y el rector dentro de la casa de la Dochesca, en propagar la estricta observancia religiosa en toda la provincia⁵¹ y finalmente en agilizar la administración de la curia provincial con la introducción de un secretario⁵², encontró no pocas ni pequeñas dificultades en su gobierno. Una parte de ellas provino de su carácter y manera de ser bastante complicados; otra, de las circunstancias especiales y de la situación entonces existente tanto en el ámbito de la orden como en la misma provincia. Por lo que se refiere a su manera de ser, no estuvo exento el P. Fedele, como demuestran las cartas que le dirigió Calasanz por aquella época, de una especie de vanidad, que le indujo no sólo a consentir sino hasta desear la adulación de sus religiosos, incluidos los rectores⁵³. El P. José mismo, empeñado en mantener a toda costa su criterio, trató algunas veces a sus súbditos con excesiva aspereza y violencia⁵⁴ y con ira calculada⁵⁵. Esto puso nerviosos desde luego a todos considerablemente, pero en especial a los superiores locales de las dos casas napolitanas, sobre todo al P. Vicente Berro. Todos ellos fueron incapaces de juzgar serenamente el hecho de que el Provincial quisiera realizar personalmente y disponer hasta los detalles más insignificantes de las cosas que de él dependían⁵⁶. Por ello el P. Juan Bautista Adinolfi de la V. del Carmen, superior local de la casa de Porta Reale, presentó poco después la renuncia de su cargo⁵⁷, y el P. Vicente Berro cambió en el mes de diciembre de 1638 su rectorado en la casa de la Dochesca por el de Palermo⁵⁸. Además de esto, tampoco mostró el P. Fedele demasiado interés por el ministerio escolar, como había deseado Calasanz. Pues ni puso en práctica la vigilancia diaria y minuciosa que era propia de los superiores en la visita y dirección de las escuelas⁵⁹, ni asumió nunca espontáneamente la carga y el oficio de sustituir a los profesores ausentes⁶⁰, ni finalmente tuvo la debida preocupación por formar y preparar maestros competentes⁶¹. Por otra parte el P. José se entregó en gran medida a ayudar a sus hermanos, hermanas y parientes⁶². Ya en el año 1636 se preocupó de que su hermano Juan Félix fuera educado en el Colegio Nazareno⁶³. En cuanto a su hermano Joaquín, que fue antes igualmente alumno del Colegio Nazareno, como fuera despedido por Calasanz a causa de su carác-

ter violento⁶⁴, lo retuvo a su lado en la casa de la Dochesca⁶⁵ con no pequeño detrimento de la disciplina de los religiosos que murmuraban por este motivo.

Tampoco se decidió siempre el P. Fedele a obedecer a Calasanz, su Superior, llegando a tratarlo de igual a igual⁶⁶ o interpretando algunas veces a su arbitrio sus mandatos y disposiciones, excesivamente pagado de la propia autoridad⁶⁷.

Este carácter difícil dio lugar a que tuviera algunos problemas incluso con el Cardenal Arzobispo de Nápoles⁶⁸. Complicó asimismo su provincialato el asunto cada vez más enmarañado de los hermanos operarios, los cuales al no aceptar ni los decretos del capítulo general del año 1637 ni los breves de Urbano VIII de 22 de octubre de 1639 y de 27 de febrero de 1641, pusieron en grave peligro con sus exigencias y su petulancia a la Orden⁶⁹. Estando así las cosas, Calasanz ya a finales del año 1638, exactamente el 15 de octubre⁷⁰, envió a Nápoles en calidad de Comisario General al P. Juan Bautista Constantini⁷¹, el cual, después de haber examinado atentamente la situación de las casas de Nápoles, se empeñó en solucionar de la mejor manera la cuestión de la pobreza⁷². Esta visita, contando también con el intervalo de tiempo transcurrido en Campi y en Sicilia⁷³, no terminó hasta el mes de mayo de 1639; sin embargo, no obtuvo los efectos deseados, al no haberla mirado por su parte el P. Fedele con buenos ojos⁷⁴. El grave asunto de los hermanos operarios perturbó de tal forma la tranquilidad de la provincia, que resultó imposible cualquier arreglo de las demás cosas que preocupaban mayormente en aquel entonces⁷⁵.

Más tarde, dado que la situación había evolucionado todavía de mal en peor después de la mencionada visita, pasados dos años, a finales en concreto de 1640, envió a Calasanz a la provincia de Nápoles a otro visitador en la persona del P. Esteban Cherubini⁷⁶; antes sin embargo de esta segunda visita, exactamente desde el 16 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 1640, se celebró el segundo capítulo provincial de la provincia Napolitana⁷⁷, que decretó con prudencia varias cosas tocantes al buen gobierno de la misma. Determinó que cada casa de la provincia debería contribuir al mantenimiento de los novicios con una cantidad fija de dinero, designó el lector de casos de conciencia, de filosofía, de retórica y de humanidades, así como los examinadores de quienes habían de recibir el

hábito, de los confesores y de los predicadores. El mismo capítulo eligió también dos vocales para enviarlos al capítulo general del año 1641, que fueron los PP. Miguel Bottiglieri del Smo. Rosario y Francisco Trabucco de Sta. Catalina⁷⁸. Pero el segundo no fue elegido hasta el día 2 de diciembre de 1640, después de que Calasanz declarara inválida la elección del P. Juan Locas Rosa de la B.V.M., el cual se había dado a sí mismo dos veces el voto⁷⁹. De este modo finalmente, aunque la elección de los vocales había traído sus problemas, aprobó Calasanz gustosamente el capítulo⁸⁰. Inmediatamente después de la conclusión comenzó la visita del P. Esteban Cherubini, que se llevó a término en los meses de diciembre y enero. Esta visita se propuso eficazmente con sus decretos dirigidos tanto a la entera provincia como a cada una de las casas, extirpar diferentes abusos que atentaban entonces sobre todo contra la suma pobreza y la disciplina y la observancia religiosa⁸¹. Como también esta visita hubiera demostrado que el P. Fedele no era el más a propósito para gobernar la provincia Napolitana, quiso Calasanz llamarlo a Roma antes incluso del capítulo general, habiéndole hecho concebir la esperanza del asistentado general, además de presentársele la oportunidad de asistir a una hermana que iba a dar a luz⁸². Mas el P. Fedele permaneció en Nápoles hasta el momento del capítulo general⁸³, para cuyo comienzo llegó finalmente a Roma el día 15 de abril de 1641. Ya no volvería nunca más a Nápoles como provincial.

El capítulo general celebrado en Roma desde el 15 al 30 de abril de 1641 no fue, bien miradas las cosas, sino una cierta revisión y corrección, donde hacía falta, de las Constituciones y de los decretos del precedente capítulo general. Trató asimismo una vez más la cuestión de los hermanos operarios, todavía no resuelta, y en él la dirección científica inaugurada por Calasanz logró prevalecer sobre la envidia del P. Sozzi⁸⁴. En dicho capítulo jugó también su papel el P. Fedele, como uno de los provinciales más antiguos que era. De hecho fue designado por el capítulo general uno de los tres procuradores que debían presentar a los capitulares las proposiciones de los demás⁸⁵ y a él junto con unos pocos se le encomendó la tarea de preparar el directorio para la celebración de los capítulos⁸⁶. Pero no fue él el elegido como asistente general, sino el P. Buenaventura Catalucci de Sta. María Magdalena, pues así lo quería Calasanz⁸⁷.

Transcurridos ocho meses después de la terminación del capítulo general el P. Fedele, con patente fechada a 1 de enero de 1642, fue nombrado provincial Romano⁸⁸. En este cargo, durante el cual tuvo su residencia casi siempre en el colegio de Frascati⁸⁹, permaneció hasta la reducción inocenciana, es decir, hasta el mes de marzo de 1646. Después efectivamente de que Calasanz, a principios del año 1643, fuera suspendido del cargo de Superior General y destituidos sus asistentes, el P. Fedele valiéndose del patrocinio del P. Muzio Vitteleschi, General de la Compañía de Jesús, y del P. Silvestre Pietrasanta, Visitador Apostólico de las Escuelas Pías, logró conservar su cargo⁹⁰. En estos tiempos difícilísimos se esforzó el P. Fedele en mostrar su piedad filial con Calasanz y en prestar la debida obediencia a los nuevos superiores nombrados por la Santa Sede⁹¹. Y así estaba dispuesto a ayudar en todo lo que fuera necesario a Calasanz, cuando en el mes de agosto de 1642 fue conducido al tribunal del Santo Oficio⁹²; posteriormente le prestó apoyo también cuanto pudo con recursos materiales y con plegarias⁹³, y se comprometió incluso a interponer valientemente sus buenos servicios ante el P. Pietrasanta⁹⁴. Pero en cuanto a la preocupación por las escuelas y los escolares tampoco entonces fue tan diligente y tan fiel que agradase del todo a Calasanz⁹⁵.

CAPÍTULO III

CARGOS U OFICIOS DEL P. FEDELE DURANTE LA REDUCCIÓN INOCENCIANA. COOPERACIÓN DILIGENTE PARA OBTENER LA REINTEGRACIÓN AL MENOS PARCIAL DEL INSTITUTO (1646-1656)

Con la reducción inocenciana de la Orden calasancia, que suprimió entre otras cosas todo superiorado mayor en la nueva congregación, cesó *ipso facto* lógicamente el provincialato del P. Fedele. Por lo cual éste, dejando Frascati, se trasladó a Roma a la casa de San Pantaleón, donde enseñó primero la tercera clase de gramática y desempeñó asimismo la tarea pastoral de confesor⁹⁶. Después ejerció el cargo de prefecto de las escuelas⁹⁷ y como tal confeccionó un catálogo ordenado de los escolares y un calendario detallado y preciso de las vacaciones para uso de los mismos alumnos⁹⁸.

Esta actividad tranquila dedicada al ministerio de la escuela se vio obligado a interrumpirla el año 1655, cuando después de la elevación al solio pontificio del cardenal Fabio Chigi, que había tenido lugar en el mes de abril, decidieron los escolapios poner nuevamente y con estilo más eficaz manos a la obra para obtener la difícil restauración de la Orden. El P. Camilo Scassellati, rector entonces del Colegio Nazareno, encargó el 15 de abril de 1665 al P. Fedele y al P. José Pennazzi esta misión, a fin de que la llevaran adelante en su nombre⁹⁹. Según esto, el P. José tanto por la confianza que había depositado en él sus compañeros como por su antiguo y filial afecto

al instituto, no escatimó ningún esfuerzo por conseguir lo que todos deseaban, en fraternal colaboración con otros venerables padres de la Orden. Acompañando muchas veces al P. Onofre Conti del Smo. Sacramento o al P. Vicente Berro de la Concepción, se entrevistó frecuentemente con los prelados de la Curia Romana, con el cardenal Marzio Ginetti, el cardenal Francisco Albizzi y el Revmo. Jerónimo Farnese, para tratar con ellos el asunto. En estas conversaciones procedió siempre con gran modestia y prudencia, teniendo presente el bien común de la Orden y ponderando siempre con madurez todos los factores en causa ciertamente difícil y delicada como era la reintegración de las Escuelas Pías. De este modo colaborando con esfuerzo y alteza de miras, no obstante la actitud opuesta de algunos compañeros¹⁰⁰, con ayuda de los religiosos antes mencionados, obtuvo afortunadamente lo máximo y lo mejor que se podía conseguir en las presentes circunstancias, o sea la reintegración parcial de la orden, concedida a los escolapios el 24 de enero de 1656 con el breve *Iam dudum felic. rec. Paulus Papa V*¹⁰¹. Como a tenor de este breve tenían que nombrarse asimismo los nuevos superiores mayores del instituto, el P. Fedele, uno de los religiosos más antiguos, estuvo entre los tres candidatos propuestos por algunos para el cargo de superior general, junto con el P. Francisco Castelli y el P. Camilo Scassellati¹⁰². Sin embargo, el día 12 de marzo de 1656 no fue a él sino al P. Juan García del Castillo a quien nombró el Sumo Pontífice Moderador Supremo de la orden, pero obtuvo el puesto y la función de segundo asistente general y su nombramiento fue confirmado asimismo por un breve especial publicado el 4 de abril de 1656. En la obtención de este breve, y especialmente en cuanto a la concesión del voto decisorio a los asistentes, desempeñó el P. Fedele un papel importante como secretario de la Congregación General. En el breve se concedió efectivamente el derecho de voto decisorio a los cuatro asistentes del general “*en lo tocante al régimen y gobierno de la congregación*”, derecho que debían ejercer junto con el P. General, a la vez que quedaba definitivamente limitado a un trienio el gobierno del P. García¹⁰³.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDAD DEL P. FEDELE DURANTE EL GENERALATO DEL P. GARCÍA. DESEMPEÑA EL CARGO DE VICARIO GENERAL (1656-1659)

En el gobierno del P. García empezó poco a poco el P. Fedele a llevar la iniciativa. Ya enseguida se le nombró secretario de la congregación general, y a partir del 11 de abril de 1656 por mandato de la misma congregación hizo también las veces de procurador general¹⁰⁴. Más tarde cuando el primer asistente, P. Francisco Castelli de la Purificación, pasó a residir en la casa del Noviciado en el Borgo (en la “callejuela del Hospital”), desempeñó de hecho el P. Fedele el cargo de primer asistente. Engreído con estos cargos y dignidades y confiando igualmente en la protección del cardenal Marzio Ginetti, dio de lado al P. García y pretendió más bien gobernar él mismo. Por ello, después de haberse atraído a los asistentes, consiguió más de una vez en las sesiones de la congregación general que el P. General se quedara sólo con su propuesta o su candidatura, mandando realmente él en lugar del P. García, y que firmara él los decretos en nombre propio y en el de los demás asistentes, incluso contra la voluntad del P. General¹⁰⁵. Esto era enteramente contra derecho, pero el mismo cardenal protector, mal informado por un memorial redactado y entregado a él por el Fedele, prefirió favorecer a los asistentes antes que al P. General¹⁰⁶, a quien ordenó someterse a las decisiones de la mayoría. Este modo de obrar del P. Fedele no fue en manera alguna justo ni equilibrado. Pues ni debía haber capita-

neado la facción de los asistentes contra el general ni hacer propuestas contra su voluntad ni, una vez aprobadas, publicarlas en nombre propio y en el de los asistentes sin consentimiento del P. General. Pero su enorme ambición lo cegó y su ignorancia del derecho provocó este comportamiento desvergonzado. Su ambición aumentó todavía a la muerte del P. Francisco Castelli, ocurrida el día 17 de mayo de 1657, al convertirse por derecho en el primer asistente, de tal forma que el gobierno del P. García resultaba cada vez más complicado. Sólo la muerte, ocurrida el 16 de febrero de 1659, libró al P. García de tantas pesadumbres como le acarrió su generalato, provocadas ante todo por el P. Fedele. A la muerte del General, a tenor de las Constituciones y también por nombramiento del Cardenal Vicario, como primer asistente general que era se convirtió automáticamente el P. Fedele en Vicario General de la congregación¹⁰⁷, a la que gobernó él sólo aunque no por mucho tiempo. Pues el capítulo general, que debía celebrarse en el próximo mes de mayo, ya había sido intimado por el P. Juan García en el mes de enero de 1659, de tal modo que al P. Fedele no le quedó por hacer otra cosa que la preparación inmediata del capítulo, la cual ciertamente llevó a cabo de manera satisfactoria.

Por lo demás no puede negarse que en el trienio que va de 1656 a 1659 el P. Fedele, como secretario de la congregación general y como procurador general, prestó muchos y útiles servicios al instituto, tanto resolviendo los asuntos y las dudas de los escolapios ante las sagradas congregaciones, especialmente en la cuestión de los “agregados”¹⁰⁸ y en la del sometimiento a los ordinados¹⁰⁹, como en la confección del catálogo de los religiosos muertos a causa de la peste¹¹⁰ y posteriormente también del catálogo general de la congregación¹¹¹. Propuso asimismo remedios apropiados y normas oportunas para hacer frente a la peste¹¹² y finalmente dio pruebas de una administración diligente y minuciosa de la curia y de la congregación general.

En el capítulo general celebrado entre los días 6 y 25 de mayo de 1659 se pasó por alto, sin embargo, al P. Fedele, siendo elegido prepósito general el 11 de dicho mes el P. Camilo Scassellati. El P. Fedele fue sólo confirmado como segundo asistente general la tarde de ese mismo día¹¹³.

Por lo demás en dicho capítulo, acerca de cuyas nuevas normas y proposiciones se ha escrito largamente en otro lugar¹¹⁴, fue designado el P. Fedele presidente de la comisión de siete padres encargada de revisar las Constituciones¹¹⁵.

CAPÍTULO V

OBSTÁCULOS DEL P. FEDELE AL GOBIERNO DEL P. SCASSELLATI. EL BREVE APOSTÓLICO «CUM SICUT ACCEPIMUS» (28 DE ABRIL DE 1660). LA VISITA APOSTÓLICA (10 DE OCTUBRE DE 1661). TENTATIVAS INFRUCTUOSAS DEL P. FEDELE PARA CONSEGUIR EL GENERALATO (1659-1665)

Al comenzar el generalato del P. Scassellati el P. Fedele, rota la antigua amistad, se convirtió en adversario acérrimo del nuevo general. En primer lugar, por no haber sido elegido él, sino el P. Scassellati, que era algo más joven tanto en edad como en profesión religiosa; en segundo término, porque el P. Scassellati, en la convicción de que el voto decisivo de los asistentes generales a propósito del régimen y gobierno de la congregación había sido concedido sólo para un trienio, no quiso ya reconocer ni jurídicamente ni de hecho el derecho de los asistentes al voto; en tercer lugar, porque el P. Scassellati, ateniéndose a lo dispuesto en las antiguas Constituciones, dio a entender a todos y en todas partes que su generalato era vitalicio. Por ello el P. Fedele, movido por una ambición no muy sana, buscaba la ocasión, como ya lo habían hecho antes durante el generalato del P. García, de tender asechanzas al nuevo general, de hacerlo saltar del modo que fuera del cargo o por lo menos de recortar sus poderes. Y la verdad es que semejantes

ocasiones no se hicieron esperar demasiado. Pues el P. Scassellati, empeñado en adaptar el instituto al nuevo estilo de congregación establecido por Alejandro VII e introduciendo en él una forma más relajada de vida religiosa, comenzó a disgustar muy pronto a los hijos más fieles y más antiguos de Calasanz, que habían heredado de él no sólo el instituto de las Escuelas Pías, sino también su espíritu ascético. Uniéndose el P. Fedele a ellos, es decir, en primer lugar, a los PP. Angel Morelli y Pedro Mussesti, en un memorial dirigido a Alejandro VII consiguió el 28 de abril de 1660 un nuevo breve, por el cual se redujo el generalato a un sexenio, se confirmó el derecho de los asistentes al voto decisorio, se mandó seguir con la costumbre de acompañar a los niños a sus casas, etc.¹¹⁶.

No pudo, sin embargo, ni siquiera con este breve, obligar al P. Scassellati a reconocer en la práctica el derecho de los asistentes al voto decisorio ni a introducir de nuevo en la vida religiosa escolapia la primitiva observancia. Por eso, con ocasión de la visita apostólica, hecha a la casa de S. Pantaleón el mes de octubre de 1661, después de haber dirigido nuevos memoriales, tanto el P. Fedele como sus amigos importunaron a la Sagrada Congregación de la Visita Apostólica a fin de que se dignase arreglar de una vez los complicados asuntos del gobierno del P. Scassellati según el último breve de Alejandro VII¹¹⁷. La Congregación, en la visita de 10 de octubre de 1661 y mediante los decretos promulgados el día 4 de mayo de 1662, puso realmente empeño en conseguirlo, no alcanzando sin embargo la meta ambicionada por el P. Fedele¹¹⁸.

Se llegó así al año 1665, último del mandato del P. Scassellati, en el cual, mientras éste se afanaba con empeño en lograr el generalato vitalicio o al menos la prórroga por otro sexenio, el P. Fedele, con la ayuda de doña Lucrecia Cayetana Caffarelli, penitente suya, mediante don Elpidio Benedetti, embajador del rey de Francia en la Curia Romana, solicitó a través del cardenal Marzio Ginetti, protector de la Orden, su propia elección. Pero no obtuvo el menor éxito debido a la intervención rápida y acertada del P. Juan Carlos Caputi, quien no juzgaba en modo alguno idónea para un cargo de tanta categoría la persona del P. Fedele, a causa de su salud quebrantada, por la observancia descuidada de la vida comunitaria y la omisión de las preces que debían recitarse en común, así como por el excesivo apego a sus padres, hermanos y parientes. Por ello incitó en su contra

oportunamente a los hermanos operarios, en especial a los HH. Lucas Brunoni de S. José y Salvador Signorini de los SS. Juan y Pablo. Éstos se dirigieron al cardenal protector y le persuadieron fácilmente para que desistiera de su propósito de patrocinar al P. Fedele en el próximo capítulo general¹¹⁹. En consecuencia, fue desechada en el capítulo la candidatura del P. Fedele y la elección de general recayó en el P. Cosme Chiara de Jesús y María, candidato de la facción conservadora. El P. Fedele ni siquiera fue elegido asistente¹²⁰.

CAPÍTULO VI

SEGUNDO PROVINCIALATO ROMANO DEL P. FEDELE. SU NOMBRAMIENTO COMO PREPÓSITO GENERAL

En el capítulo general apenas tomó parte el P. Fedele, si exceptuamos que el día 4 de mayo en la sesión de la mañana, al ser el primer asistente –en tal se convirtió inmediatamente después de la muerte del P. Pedro Mussesti– fue designado por el P. Camilo Scassellati presidente de la comisión de diez religiosos encargada de estudiar la situación espiritual y material de las casas¹²¹. Después del capítulo general, en las primeras designaciones de provinciales hechas el día 21 de mayo se quedó sin cargo y sólo el 22 del mismo mes a causa de la renuncia del P. Nicolás Menegatti de S. Francisco Javier fue elegido, con el voto unánime de la congregación general, Provincial Romano¹²², cargo en el que resultó confirmado de nuevo el día 16 de marzo de 1668¹²³.

Es difícil precisar ahora qué cosas hizo el P. Fedele durante los seis años de su provincialato, puesto que faltan por completo los documentos que podrían informarnos acerca de sus actividades¹²⁴.

Cuando tocaba a su fin el generalato del P. Cosme Chiara el P. Fedele, como ya ocurrió en el año 1665, acometió de nuevo la tarea de preparar su elevación a la dignidad de moderador supremo de la Orden. Para ello se propuso ante todo alejar de Roma al P. Onofre Conti del Smo. Sacramento, aduciendo para ello razones especiosas, y después a los provinciales de Germania y de Polonia como presuntos cómplices del P. Onofre¹²⁵. Presentó además casi al mis-

mo tiempo un memorial a Clemente X en el cual, declarando al P. Cosme Chiara inepto para gobernar, pidió que se convocara a su tiempo el capítulo general según la prescripción del breve de Alejandro VII, confirmada por Clemente IX¹²⁶. Preparadas así las cosas le resultó también muy oportuna la muerte el día 1 de marzo del cardenal Marzio Ginetti, protector de la Orden y presidente de los capítulos generales. Pues nada más enterarse de que Clemente X había designado nuevo presidente del capítulo al cardenal Camilo de Massimi por un breve del día 17 de abril de 1671¹²⁷, al instante y con la ayuda de ciertas señoras penitentes suyas y en primer lugar de la duquesa de Bracciano, esposa de don Gaspar Altieri, nepote del Sumo Pontífice, se encomendó a él, más todavía consiguió llegar a él personalmente para tratar de su causa y sus merecimientos¹²⁸.

De este modo se llegó al capítulo general celebrado durante los días que van del 10 al 23 de mayo de 1671. En él resultaron fallidas muchas de las tentativas insidiosas del P. Fedele, pues el P. Onofre Conti logró asistir al capítulo y los provinciales de Germania y de Polonia fueron también admitidos gracias a la hábil intervención a su favor ante la Santa Sede del P. Juan Carlos Caputi¹²⁹. Pero cuando parecía que el capítulo en pleno iba a elegir al P. Onofre Conti, el cardenal Camilo de Massimi abandonó la sede capitular con el pretexto de otros asuntos más urgentes que resolver. A su vuelta al mismo el día siguiente 14 de mayo por la mañana –habiendo impetrado mientras tanto de Clemente X, después de que el P. Onofre Conti acompañado de los dos vocales de Cerdeña no hubiera obtenido nada ante él¹³⁰, la designación del P. Fedele como Prepósito General– mandó al secretario del capítulo leer el breve apostólico de nombramiento del nuevo general, así como de los PP. Camilo Scassellati, Tomás Simone, Alejo Armini y José Pennazzi, asistentes generales¹³¹. Ante esta suprema decisión pontificia ni los padres capitulares ni el P. Onofre Conti se atrevieron a dar un paso más¹³². Y así finalmente obtuvo el P. Fedele, a tenor del breve pontificio, el generalato, tan ardientemente deseado y tantas veces ambicionado, el día 14 de mayo de 1671, cuando contaba sesenta y cinco años de edad.

CAPÍTULO VII

GENERALATO DEL P. FEDELE (1671-1677)

Una vez logrado el cargo tan apetecido de general comenzó el período quizá más fecundo, tanto para él como para la Orden, de la vida del P. José Fedele. Desde ahora no tendría ya que luchar contra el general para hacerse con la situación, y, por lo mismo, le resultó más fácil emplear todas sus energías en la resolución de los problemas de la Orden. Hay que reconocer de entrada que el P. Fedele, aunque fuese ya de edad avanzada, resolvió con éxito no pocos asuntos, de la Orden, tanto por lo que se refiere a las cosas que pertenecían a la administración central del gobierno, como en la cuestión de los estudios que debían cursar los escolapios, así como también la observancia religiosa en toda la Orden por la visita general personal o mediante los visitadores generales¹³³. El P. José acertó también a la hora de impulsar el desarrollo de la Orden y con la eficaz colaboración del P. Carlos Juan Pirroni superó asimismo felizmente las últimas dificultades surgidas entonces en torno a la cuestión de la validez de las profesiones emitidas en Italia y en las islas adyacentes. No fue desde luego una persona de ingenio extraordinario ni un gran erudito ni dotado de una poderosa capacidad de trabajo; no puede negarse, sin embargo, que como general prestó a la Orden buenos servicios, que merecen mayor aplauso de la posteridad del que le han tributado algunos historiógrafos escolapios¹³⁴. Pero no queremos adelantarnos con las palabras a los hechos, por lo que nos parece más correcto exponer ahora ordenadamente los principales acontecimientos de este generalato.

AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO CENTRAL

Una de las primeras medidas del nuevo gobierno encabezado por el P. Fedele fue duplicar el número de sesiones de la congregación general, que deberían celebrarse el martes y el viernes de cada semana¹³⁵. Esta disposición trajo consigo la agilización administrativa e imprimió mayor eficacia y rapidez en todas partes al gobierno de la Orden. Finalmente, para que la administración fuera más rigurosa, decidió el P. Fedele transcribir en un registro destinado al efecto copias de todas y cada una de las cartas que enviaba. De este modo se convirtió en el primer general de la Orden de quien poseemos en el archivo general de S. Pantaleón todas las cartas así transcritas o al menos los borradores de las mismas, que han llegado a nuestros días¹³⁶.

ALEJAMIENTO DEL P. CAPUTI, DEL P. CHIARA Y DEL P. CONTI

A fin de poder gobernar más cómodamente y sin temor alguno de intromisión de sus antiguos adversarios el P. Fedele ordenó al P. Chiara volver a Palermo, desde donde no le permitió después retornar a Roma¹³⁷. Al P. Onofre Conti, a quien en un primer momento había dejado sin ningún oficio¹³⁸ lo envió a Cerdeña, una vez que lo hubo nombrado nuevamente provincial¹³⁹ el día 27 de mayo de 1671. Por lo que toca al P. Juan Carlos Caputi, el más destacado y más fiel colaborador del P. Cosme Chiara y autor principal de la reintegración de la Orden escolapia, el día 1 de junio de 1671, después de una estancia fecunda y activa de veinticinco años en Roma, le mandó regresar a Nápoles, a fin de dedicarse con las manos libres al gobierno de la Orden junto con los asistentes, en su mayor parte elegidos por él mismo¹⁴⁰.

EL ASUNTO DE LA JURISDICCIÓN DEL PROVINCIAL ROMANO Y DE LA CONGREGACIÓN GENERAL

Para que todo procediera rectamente y según derecho, el P. Fedele nada más empezar su mandato quiso dirimir la antigua cuestión de la jurisdicción del provincial romano en las casas de Roma, que le había sustraído el decreto de la Sagrada Congregación de la Visita

Apostólica, publicado el 4 de mayo de 1662¹⁴¹. En consecuencia suplicó humildemente a los eminentísimos cardenales de la Sagrada Congregación de la Visita que se dignasen restituir al provincial romano la precitada jurisdicción, quedando, sin embargo, reservado al general el derecho de hacer la visita canónica en las casas de Roma¹⁴². Pero el cardenal Pedro Ottoboni, a quien se había entregado el memorial para su examen, mandó que no se innovase nada en este particular, por lo que el estatuto jurídico de las casas situadas en Roma continuó como antes. Con todo el P. Fedele no se conformó inmediatamente con este decreto de la Sagrada Congregación de la Visita Apostólica; y por lo mismo entregó poco después otro memorial a los prelados, pidiendo declarasen mejor y con más exactitud ciertos privilegios del general y de sus asistentes así como la jurisdicción del provincial romano. La Sagrada Congregación sin embargo respondió nuevamente con un *que no se haga nada*¹⁴³.

VIDA Y CONDICIÓN INTERNA DE LA CURIA GENERALICIA

Dado que el P. Fedele había escogido en su mayor parte las condiciones y el estilo de vida de la curia, ésta se desarrolló bastante bien durante todo el sexenio. Sin embargo, cuando todavía no había cumplido un año en su cargo de asistente general, el P. Tomás Simone de S. Agustín renunció a él el día 8 de marzo de 1672¹⁴⁴, por incapacidad como él mismo aseguró, pero probablemente también porque no desempeñaba demasiado a gusto el oficio de visitador de la provincia napolitana que se le había encomendado, y sentía demasiada atracción por Campi, donde había empezado a edificar una iglesia y donde buscaba también un lugar descansado para componer sus libros ascéticos. La renuncia, sin embargo, después de un examen detenido del asunto, no se la aceptó la congregación general hasta el día 24 de agosto de 1672. El P. Simón Bondi, rector de la casa de S. Pantaleón, le sustituyó en el cargo¹⁴⁵.

Tres años, después, exactamente en el mes de agosto del año 1675, quedó el P. Fedele sumamente afectado por la muerte del P. José Pennazzi de S. Eustaquio, su cuarto asistente, el cual en los años 1660-1665 había sido procurador general de la Orden e íntimo colaborador del P. Scassellati tanto en el gobierno del Colegio Nazareno como en el régimen del instituto, y desde el año 1665 hasta su muer-

te asistente general. En el cargo lo sustituyó el P. Benito Quarantotto, provincial romano¹⁴⁶.

Además de estos dos asistentes generales se cambió también durante este gobierno al procurador general. Después efectivamente de que el P. José Pennazzi, asistente y procurador general¹⁴⁷, renunciase a mediados de 1673 al cargo de procurador debido a su delicada salud, el día 21 de septiembre de 1673 fue nombrado en su lugar el P. Carlos Juan Pirroni, provincial de Nápoles, a quien se impuso asimismo la obligación de enseñar a los estudiantes escolapios en la casa de S. Pantaleón¹⁴⁸. El provecho que acarreo a la Orden este cambio lo demuestran la feliz solución de algunos de los problemas más difíciles en los años siguientes del gobierno del P. Fedele y los acontecimientos futuros de la Orden.

VISITA GENERAL

Por lo que se refiere ahora a los principales hechos y realizaciones del P. Fedele durante este período, hay que recordar ciertamente en, primer lugar, la visita general que en parte llevó a término personalmente en las provincias de Italia y en parte procuró que se hiciera mediante los visitadores nombrados por él al efecto. El P. Fedele en persona, acompañado por el P. Alejo Armini, asistente y secretario general, visitó el año 1673, especialmente durante los meses de abril-mayo y octubre-noviembre, la casa de S. Pantaleón, las provincias romana y toscana¹⁴⁹ y, en los meses de abril y mayo de 1674¹⁵⁰, la provincia de Nápoles, aunque no toda, observando cuidadosamente en todas partes las Constituciones y procurando que se observaran. En la visita de cada casa examinó cuidadosamente no sólo la iglesia y la casa religiosa, sino también las escuelas, haciendo diversas preguntas a los alumnos sobre las diferentes asignaturas e impartiendo exhortaciones espirituales a todos, tanto a los alumnos como a los profesores. Se mostró diligentísimo a la hora de interrogar a los religiosos, sobre todo a los clérigos estudiantes y a los novicios. Todos debían responder a casi cincuenta puntos, que tomados de las Constituciones, comprendían realmente todos los aspectos de la vida escolapia. Las actas de cada visita, escritas con el mayor cuidado por el mismo P. Fedele, se encuentran, aún en nuestros días en el Archivo General de la Orden y ofrecen muchísi-

mos datos a los investigadores sobre las condiciones literarias, morales y diciplinarias vigentes entonces en las referidas provincias¹⁵¹.

Además de estas visitas a las tres mencionadas provincias de Italia, que hizo personalmente como se acaba de decir, el P. Fedele se preocupó de que los padres Tomás Simone y Carlos Pirroni visitaran ya el año 1671 la provincia de Sicilia¹⁵². El año 1672 ordenó al P. Simone que visitara también la provincia de Nápoles¹⁵³; pero, por razones que él conocía, no llevó la visita a efecto, hasta el punto que el siguiente mes de marzo renunció incluso a su cargo de asistente general¹⁵⁴. Posteriormente el P. Fedele durante el mes de febrero de 1673 visitó de nuevo Messina por medio del P. Joaquín Lenzi de la Concepción¹⁵⁵; e incluso debido a ciertas dificultades que allí surgieron, en el mes de abril de 1673 nombró a otros visitadores para enviarlos allá¹⁵⁶. Finalmente, el año 1675 se preocupó de que el P. Gabriel Bianchi de la Anunciación visitara la provincia de Génova, aunque el cargo de visitador le fue otorgado a dicho padre más bien con carácter honorífico y a petición del duque de Génova, Antonio de Passano, de quien era confesor el P. Gabriel¹⁵⁷, que con esperanza de éxito¹⁵⁸. La provincia de Cerdeña, bajo la disciplina y el régimen del P. Onofre Conti, en la que por lo menos hasta comienzos del año 1684 resplandeció la observancia¹⁵⁹, no la visitó ni personalmente ni por medio de otras personas. Las provincias ultramontanas de Germanía y de Polonia tampoco las visitó personalmente a causa de la distancia.

En todas estas visitas, como ya se ha dicho y demostrado, se esforzó en promover por todas partes la estricta observancia de las Constituciones, las Reglas y los Ritos Comunes, poniendo especial énfasis en la educación y formación de los novicios y los clérigos y en la buena marcha de los colegios escolapios, cuya situación económica, vida interna y aprovechamiento pedagógico siguió siempre con minuciosa atención y paternal solicitud¹⁶⁰. Por lo demás, buena prueba de su honda preocupación por la disciplina religiosa, que él sin embargo no pudo siempre observar personalmente a causa de su salud con frecuencia delicada¹⁶¹ –estaba enfermo de gota– es el hecho de que a principios del año 1673, aunque no abolió el uso del tabaco que se iba introduciendo en todas las provincias, lo limitó sin embargo en buena medida, permitiendo que los religiosos escolapios hicieran uso de él en raras ocasiones y sólo dentro de la propia habitación¹⁶²; y el año 1676 reprimió oportunamente ciertos

abusos que se daban casualmente entonces en las recreaciones comunes de la casa de S. Pantaleón, especialmente en cuanto a algunos juegos de naipes que solían hacerse apostando dinero¹⁶³.

PREOCUPACIÓN POR LOS ESTUDIOS Y LA RECTA FORMACIÓN DE LOS NOVICIOS Y CLÉRIGOS ESCOLAPIOS

Como ya había sucedido a los PP. Scassellati y Chiara, sus predecesores, igualmente el P. Fedele llevó muy metida en el alma la formación recta y cuidadosa de los novicios y los clérigos escolapios, tanto en la piedad como en las letras. En consecuencia, se esforzó por obedecer puntualmente a la advertencia del capítulo general celebrado el año 1671, que urgió con fuerza la fiel ejecución de los decretos sobre el particular aprobados ya en los capítulos generales de los años 1659 y 1665 y ordenó estrictamente la continuidad de los estudios¹⁶⁴, sosteniendo con paternal diligencia las casas de estudio ya erigidas y siguiendo con gran atención tanto en la casa de S. Pantaleón¹⁶⁵ y en el noviciado romano¹⁶⁶, como en la casa de Poli y en las otras casas de estudio¹⁶⁷, los problemas de cada uno, tanto de los clérigos, como de los novicios, al igual que su aprovechamiento en los estudios y en la piedad. Y así prescribió ya el año 1672 a los novicios clérigos romanos que en ciertas y determinadas horas del día se aplicasen al aprendizaje de la caligrafía, el cálculo y la lengua latina; en cuanto a los novicios hermanos operarios les inculcó el estudio al menos de los fundamentos de la fe junto con la práctica de ayudar a misa, etc.¹⁶⁸. En el mes de septiembre del año 1673, a fin de que los clérigos estudiantes de la casa de S. Pantaleón tuvieran una mejor enseñanza, mandó venir a Roma al P. Carlos Juan Pirroni de Jesús, provincial de Nápoles, a quien nombró a la vez procurador general y lector de los estudiantes¹⁶⁹.

Para incrementar la seriedad de los exámenes que debían rendir los clérigos, les mandó el P. Fedele alguna vez venir a Roma desde las casas más cercanas a la ciudad eterna para someterse a los exámenes prescritos¹⁷⁰. Más tarde, en el penúltimo año de su generalato, contribuyó también no poco a la mejor y más exacta ejecución de estas iniciativas modestas la intervención eficaz de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. Esta, justamente después del definitivo

arreglo, logrado el 27 de febrero de 1676, de la complicadísima cuestión surgida entonces en las provincias italianas de la orden acerca de la validez de las profesiones solemnes emitidas¹⁷¹ a partir del día 23 de octubre de 1669 por los religiosos escolapios –los cuales, por haberse descuidado la bula *Inter cetera* de Inocencio X publicado el año 1649, no se formaban en Italia en las casas destinadas a ello por la Santa Sede– con un decreto promulgado el 18 de marzo de 1676¹⁷²: 1.º) determinó las casas para los noviciados y para los llamados profesorios o estudiantados; 2.º) estableció según las provincias el número de los que podían admitirse en adelante en la orden; 3.º) determinó la modalidad y la materia de la prueba de admisión de los novicios y designó los examinadores; 4.º) permitió los estudios en el segundo año de noviciado; 5.º) mandó establecer profesorios, donde los clérigos profesos se preparasen a su futuro ministerio pedagógico y al apostolado sacerdotal por lo menos durante un trienio, separados, de los demás religiosos de la casa, bajo el cuidado inmediato y el régimen del maestro de espíritu; 6.º) puso todas las casas de estudio bajo la inmediata jurisdicción del prepósito general¹⁷³.

Así este decreto, puesto en práctica inmediatamente con toda diligencia por el P. Fedele en la medida de lo posible¹⁷⁴, aunque jurídicamente se refería sólo a las provincias de Italia e islas adyacentes, de hecho sin embargo a causa del régimen centralizado de la orden había de solucionar paulatinamente toda la cuestión de los estudios en la orden escolapia, no ciertamente en cuanto al número de los que podían ser admitidos, que en otras partes se aumentó a gusto según las necesidades de la provincia, sino en cuanto a los exámenes de los candidatos y en cuanto a la disciplina y el régimen de los novicios y junióres¹⁷⁵.

De esta forma quedó perfectamente allanado el camino para los ulteriores avances que se llevarían a efecto en el generalato del P. Pirroni.

ACTIVIDAD LITERARIA

El P. Fedele, dispuesto a cumplir fielmente el oficio de general, no sólo promovió con talento, en cuanto estuvo en su mano, los estudios de los escolapios y puso así, con el apoyo de la Santa Sede, los cimientos de la futura evolución que había de notarse ya en los

tiempos de su sucesor, sino que se empeñó también en fomentar dentro de la orden con solicitud paternal el cultivo de las letras recibido de sus predecesores como una preciosa herencia. Él personalmente no destacó ni como biógrafo del Santo Fundador ni como historiógrafo de la orden¹⁷⁶, designado por el capítulo general el año 1665¹⁷⁷, ni como poeta¹⁷⁸; pero ya desde el comienzo de su generalato mantuvo óptimas relaciones personales con los PP. Carlos Mazzei, Segismundo Coccapani, Tomás Simone, Gabriel Bianchi, Jerónimo Scassellati y con otros escolapios, que brillaron entonces no poco en la república literaria. Es digna sobre todo de especial mención la estrecha relación que mantuvo el P. Fedele con Cosme III, gran duque de Toscana, a quien dedicó en el mes de marzo de 1674 una obra titulada *Antichità Romane*, que había mandado reeditar¹⁷⁹, y con el cual mantuvo también en otras ocasiones intercambio epistolar. Existió una amistad todavía más estrecha entre el P. Fedele y don Antonio Magliabechi, eruditísimo literato toscano y bibliotecario del gran duque, a quien el P. Fedele recomendó con toda confianza al P. Segismundo Coccapani –el cual empezaba a dedicarse a la literatura, pero publicó ya entonces¹⁸⁰, exactamente el año 1673, un opúsculo titulado *Bibliotheca Medicea descripta et celebrata ad Cosimum III, Magnae Etruriae Ducem*¹⁸¹– y al clérigo Rodolfo Brasavola, novicio de apenas veinte años¹⁸². Así, en virtud y a tenor de esta amistad, el propio don Antonio Magliabechi se atrevió por su parte a recomendar una y otra vez a su veneradísimo padre general la causa del P. Carlos Mazzei de S. Antonio de Padua y a pedirle encarecidamente que suscitara de algún modo en el P. Carlos un mayor interés por la preparación de nuevas ediciones de sus solicitadísimas obras, especialmente de los *Anagramas* y los *Enigmas*, que tanto apreciaba el propio cardenal Fabio Chigi, y que se dignase liberarlo enteramente de todo oficio que pudiera estorbarle su dedicación a la poesía¹⁸³. La intervención de don Antonio Magliabechi no quedó sin fruto, pues precisamente durante el generalato del P. José Fedele publicó dicho religioso varias obras, entre las que se encuentran los citados *Enigmas* y los *Anagramas*¹⁸⁴.

En este mismo sexenio del generalato del P. Fedele, además de un panegírico compuesto por el P. Segismundo Coccapani de S. Andrés Corsino¹⁸⁵, vieron también la luz en Florencia las *In linguam Latinam Grammaticae Institutiones*, compuestas por el P. Ambrosio Beretta, que fueron reeditadas tantas veces en los lustros si-

guientes¹⁸⁶ y que el capítulo provincial celebrado el año 1674 quiso cambiar por la Gramática del P. Manuel Álvarez, cosa a la que no accedió el P. Fedele sin consultar al capítulo general¹⁸⁷. Después de Florencia el segundo centro literario de los escolapios fue Génova, donde editó el P. Gabriel Bianchi de la Anunciación¹⁸⁸ sus opúsculos ascético-litúrgicos¹⁸⁹ y donde se reimprimieron también varias obras del P. Scassellati¹⁹⁰. En Roma, además de las obras del P. Carlos Mazzei impresas en la ciudad eterna¹⁹¹, es digno de mención el opúsculo editado el año 1675 por el P. Francisco Foci¹⁹², futuro general de la orden, que lleva por título *Il Cristiano all'acquisto del giubileo dell'Anno Santo*¹⁹³.

Finalmente en Nápoles vieron la luz en estos años los dos primeros volúmenes, de la obra ascética del P. Tomás Simone, asistente general y más tarde provincial de Nápoles, titulada *Strada franca al Cielo per il Peccatore*¹⁹⁴.

En Polonia apenas se encuentra algún escritor escolapio que imprimiera sus obras durante este generalato, si exceptuamos al P. Benito Zawadski, con sus *Floridus agricola* y *Epigraphe Varsaviensis*, editados el año 1677¹⁹⁵.

PROCESO DE BEATIFICACIÓN DEL VENERABLE FUNDADOR

Además del noble empeño y del celo en promover la actividad literaria en la orden escolapia, llevó muy en el fondo de su corazón el P. Fedele lo mismo que sus predecesores, si no en mayor medida todavía, el avance en el proceso de beatificación del Santo Fundador, que había sido iniciado felizmente, en especial durante el generalato del P. Cosme Chiara, como ya hemos visto. Según esto en el generalato del P. Fedele se llevó adelante con éxito el proceso “Para que no perecieran las pruebas”. Uno de los testigos fue el propio P. Fedele, el cual fue interrogado repetidas veces por los examinadores durante los años 1671-1674 acerca de 75 puntos relacionados con la vida, las costumbres y las virtudes de Calasanz¹⁹⁶. Lo mismo hizo también su hermano, el M. R. Juan Félix Fedele. Las deposiciones de ambos muestran claramente los sentimientos de cariño y piedad filial hacia Calasanz, a quien uno y otro veneraban siempre como a padre, maestro y doctor de su vida.

Para poder pagar los enormes gastos de este proceso el P. Fedele ya el año 1674 empleó gustosamente la cantidad nada despreciable de dinero, que en el momento de la muerte se halló en poder del P. Juan Esteban Spinola, el cual pasó los últimos años de su vida fuera del claustro con las monjas de Millesimo, siendo confesor de las mismas¹⁹⁷. A finales del año 1675 la congregación general decretó que cada provincia contribuyera todos los años con quince escudos a los gastos del proceso¹⁹⁸. Finalmente para que el proceso avanzara con mayor rapidez, el P. Fedele, junto con los asistentes, decidió que a los antiguos procuradores o postuladores de la causa se unieran también los padres Carlos Juan Pirroni y Antonio Amadori de S. Francisco¹⁹⁹. Ponderando como es debido todos estos datos, sin miedo alguno de errar o de exagerar las cosas nos atrevemos a asegurar que el éxito del proceso “Para que no perecieran las pruebas” se debe en su mayor parte al generoso empeño del P. Fedele, puesto que con su deposición personal como testigo, lleno de devoción filial a Calasanz, y con su preocupación y su solicitud paternal como moderador supremo de la orden no dejó de hacer nada de cuanto pudiera resultar provechoso del modo que fuera a la promoción de tan importante causa.

EXPANSIÓN O PROPAGACIÓN DE LA ORDEN

Aunque casi todas las sesiones de la congregación general, como se desprende de sus actas, tratasen entre otros asuntos de alguna fundación ofrecida a la orden y fueran ponderadas y examinadas una y otra vez por la congregación las causas de algunas fundaciones e incluso el mismo padre general recurriera en más de una ocasión a propósito de dichas fundaciones a las sagradas congregaciones y al cardenal protector Gaspar Carpegna, lo cierto es que en este período se fundaron muy pocas cosas escolapias. Así en el año 1673 en Cerdeña se erigió por fin definitivamente la casa de Tempio²⁰⁰ y todavía en el mismo año se dio comienzo a la fundación de Breznóbánya, en Hungría²⁰¹; el año 1674 se fundó la casa de Città della Pieve en la Umbria²⁰². A éstas se añaden en 1675 dos nuevas casas en Polonia: la de Piotrków²⁰³ y la de Góra Kalwri²⁰⁴. A las casas erigidas canónicamente pueden sumarse de algún modo la residencia de Paverano, cerca de Génova, fundada el año 1675 para la formación

de los novicios²⁰⁵ y la residencia de Béla que fue entregada el año 1674 a los escolapios, junto con la parroquia, por el príncipe Estanislao Lubomirski en ayuda de la casa de Podoliniec²⁰⁶. De las fundaciones que se habían abandonado anteriormente fue aceptada de nuevo el año 1671 la casa de Nocera dei Pagani, sede futura del noviciado y del juniorato²⁰⁷. Y así resultó que, mientras el año 1657 la orden contaba con cuarenta casas distribuidas en seis provincias y con trescientos veinte religiosos²⁰⁸, veinte años más tarde, a finales del generalato del P. Fedele, el instituto calasancio tenía cincuenta y seis casas repartidas en ocho provincias y setecientos veintiséis religiosos; por tanto, el número de religiosos se había más que duplicado en esos cuatro lustros²⁰⁹.

CONVERSIÓN DE HEREJES

El fecundo apostolado misionero que el P. Francisco Hanacius de S. Wenceslao había iniciado ya con tanto fruto en las postrimerías del generalato del P. Cosme Chiara en Szepesbéla (Hungría septentrional)²¹⁰, perduró también durante este sexenio, e incluso creció más con el tiempo, hasta tal punto que el P. Francisco, ayudado por algunos compañeros de la provincia de Polonia y apoyado también en la suprema autoridad regia, así como en la protección del príncipe Estanislao Lubomirski, no sólo convirtió a muchos luteranos en Szepesbéla a la fe ortodoxa, sino que agenció también la restitución de varias iglesias usurpadas a los católicos por pastores luteranos, en estrecha colaboración con el Revmo. Jorge Bársony, primeramente prepósito de Szepesbéla y después obispo varadiense, de quien se mostró fiel administrador a la hora de tratar y de resolver muchos y complicadísimos negocios lo mismo ante el príncipe Lubomirski que en la corte polaca. Así la actividad apostólica y misionera del P. Francisco Hanacius consistió sobre todo por una parte en persuadir a los príncipes y no raras veces en informar oportunamente a la Curia Romana, es decir a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide; por otra parte, en la fiel ejecución, en más de una ocasión con peligro de su vida²¹¹, de los decretos promulgados por las referidas autoridades. Aunque el P. Francisco escribió durante este sexenio tanto al Sumo Pontífice como a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide varias cartas, a fin de que promovieran con mayor dili-

gencia la conversión de los luteranos y la restitución de iglesias en trece pueblos de Szepesbéla y para que se dignaran nombrarle misionero apostólico con todos los derechos y privilegios acostumbrados, no pudo, sin embargo, obtener todo lo que había pedido tantas veces y tan insistentemente, pues la Santa Sede fomentó y promovió ciertamente con todas sus fuerzas la conversión de los herejes, pero en modo alguno accedió a nombrar al P. Francisco misionero apostólico de Szepesbéla, porque dicha ciudad había sido encomendada el año 1667 a los padres paulinos²¹², como ya se ha dicho²¹³.

A pesar de ello la actividad incansable del P. Francisco Hanacius, el cual gracias sobre todo a este apostolado había procurado a la provincia de Polonia la casa de Breznóbánya y la residencia de Béla, así como la regencia de otras parroquias²¹⁴, contribuyó no poco a la conversión de Szepesbéla a la fe católica y constituyó el punto de partida, feliz y fausto a un mismo tiempo, del desarrollo del apostolado misionero escolapio en Hungría septentrional.

ÚLTIMOS AÑOS DE GENERALATO

Quien considerare desapasionadamente los hechos y las realizaciones del generalato del P. Fedele deberá reconocer sin duda que éste, si bien muchas veces sirvió de grave obstáculo al feliz gobierno de otros, como supremo moderador durante su propio gobierno resolvió bien y con prudencia muchas cosas, tanto por lo que toca al crecimiento en la disciplina y la observancia religiosa, a la propagación del instituto y al impulso del proceso de beatificación del Fundador, como por lo que se refiere a la resolución oportuna de los múltiples problemas que entrañaban los estudios de los escolapios, favoreciendo el incremento cada día más evidente de las Escuelas Pías. No faltaron, sin embargo, algunos que el año 1675, cuando el sexenio tocaba a su fin, lo acusaran ante la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares mediante un memorial sin firma, de que en modo alguno cumplía las determinaciones de la Santa Sede acerca de la formación de los novicios y los clérigos, aumentaba en la orden más de lo justo el número de los hermanos operados, dedicaba a las escuelas maestros que no eran todavía sacerdotes, permitía crecer sin discreción el número de alumnos de cada clase y fomentaba la discordia entre los religiosos que estaban divididos en varias facciones²¹⁵.

A este memorial, que apenas contenía un ápice de verdad, respondió hábilmente, refutando las acusaciones punto por punto, el P. Carlos Juan Pirroni, procurador general, cuya prudencia y sensatez nos ofrecen en este caso una apreciación del gobierno del P. Fedele digna de nuestra confianza. El generalato no careció ciertamente de dificultades y de problemas, así como de defectos humanos; sin embargo, fue próspero y positivo, porque preparó el camino al gobierno sin duda más eficaz y más feliz del P. Pirroni²¹⁶.

INTIMACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CAPÍTULO GENERAL DEL AÑO 1677

En medio de los asuntos y preocupaciones del gobierno llegó el final del año 1676, cuando precisamente el día 14 de noviembre intimó el P. Fedele a los superiores mayores y locales el capítulo general, que debía comenzar el día 2 del siguiente mes de mayo de 1677²¹⁷. En dicho capítulo, celebrado entre los días 2 y 11 de mayo bajo la presidencia del Emmo. cardenal Gaspar Carpegna, vicario de Roma y protector de los escolapios, gracias también a la intervención del embajador del rey de España, Carlos II, ante la Santa Sede²¹⁸, el día 2 de mayo en el segundo escrutinio, por quince votos de los veintinueve emitidos, el P. Carlos Juan Pirroni, procurador general, fue elegido prepósito general, quinto sucesor de S. José de Calasanz²¹⁹. La tarde de aquel mismo día se eligieron igualmente los asistentes generales, que fueron los PP. Camilo Scassellati, Benito Quarantotto, Pablo Horváth y, *en obsequio al Emmo. cardenal protector*, también el P. José Fedele por veinticuatro votos de veintinueve²²⁰.

CAPÍTULO VIII

ÚLTIMOS SEIS AÑOS DE VIDA DEL P. FEDELE

Como primer asistente general el P. Fedele, aunque consumido ya por los años y con frecuentes achaques, se declaró de nuevo acérrimo defensor de los derechos, verdaderos o presuntos, de los asistentes generales, en cuya reivindicación había desempeñado tan importante papel en el generalato del P. García y en el del P. Scassellati. Acerca de la función y de la fuerza jurídica de los asistentes generales en la Orden escolapia no tuvo nunca ideas claras. Pues pretendió extender el uso del voto decisorio a todas las cuestiones y hasta a los detalles más insignificantes, llegando a asegurar que competía a los asistentes igual que al general el derecho de presentar proposiciones en las sesiones generales. De este modo sólo le quedaba al general, como al primero entre iguales, una cierta primacía honorífica, que podía resultar fácilmente superada por el número mayor de los asistentes que tal vez le eran contrarios. Esta forma de opinar y de actuar la había ya aguantado el P. García sólo debido a la coacción del cardenal vicario, y el P. Scassellati la había aceptado por imposición, ya que se veía obligado a ello por el contenido del nuevo breve impetrado a este propósito por el P. Fedele en el mes de abril de 1660. Ahora, sin embargo, el P. Pirroni, más impuesto en derecho canónico y ayudado también por la agudeza de su mente y por su madurez, decidió no tolerar de ningún modo este estado de cosas, disponiéndose a reivindicar para sí la primacía en la acción y a restringir el uso del voto decisorio de los asistentes a los casos prescritos por el derecho. Según esto, después de una larga lucha con el “triumvirato” de asistentes constituido por

el P. Fedele, el P. Quarantotto y el P. Horváth, en la que cada una de las partes llegó hasta el mismo Sumo Pontífice²²¹ y en la que de nada sirvieron las conversaciones mantenidas con el P. Fedele tanto por el P. Pirroni²²² como por el P. Angel Morelli²²³, a fin de que se llegara finalmente a la deseada concordia, primero, exactamente el día 18 de abril de 1682 obtuvo el P. Pirroni que el secretario de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares declarase ante los quejosos asistentes que el derecho de presentar propuestas en la congregación general competía al general únicamente²²⁴; después, gracias al coloquio privado mantenido sobre el particular con el Santo Padre el día 1 de junio de 1682, impetró el día 26 del mismo mes y año que la Santa Sede declarase que el general no necesitaba el consentimiento de sus asistentes para la posible confirmación de los superiores acabado el primer trienio²²⁵; finalmente, un mes después, el día 31 de julio de 1682, obtuvo una tercera sentencia de la Santa Sede a su favor, por la cual se declaró que el P. General para nombrar los superiores y los maestros de las casas de formación, en virtud del decreto de 18 de marzo de 1676 sobre los noviciados y las casas de estudio en las Escuelas Pías de Italia²²⁶, sólo debía pedir el voto consultivo de sus asistentes²²⁷. En consecuencia, el P. Fedele se vio derrotado por tres veces en breve espacio de tiempo en cuestiones de tanta importancia promovidas por él mismo; y no mucho después, el día 26 de septiembre de 1682, se retiró vencido del pleito que había promovido con tanta tenacidad²²⁸ por 200 escudos que le había dejado en testamento una señora noble, doña Olimpia Longhi. Si añadimos a esto que a comienzos del mismo año también el provincial de Roma, P. José María Capoblanco de Jesús, sobrino del P. Fedele, vencido en un pleito a propósito de la jurisdicción y de la residencia del provincial romano, después de dejar la casa de S. Pantaleón se vio obligado a dirigirse a Frascati²²⁹, podemos comprender fácilmente el estado de ánimo del P. Fedele, el cual debido a los años y a su salud precaria se fue apartando poco a poco de la vida pública de la Orden, viéndose obligado a guardar cama con frecuencia. En este último período de su vida tuvo lugar el envío por el P. Fedele, a quien se unieron los otros dos asistentes que le apoyaban, los PP. Quarantotto y Horváth, de una carta circular a las provincias plagada de las acostumbradas calumnias contra el gobierno del P. Pirroni, la cual debería leerse en los próximos capítulos provinciales. Pero las provincias se negaron a ello; más todavía,

remitieron las cartas al P. General²³⁰, de modo que fracasó también esta última intentona del triunvirato para echar abajo el gobierno del P. Pirroni.

De esta forma se llegó a la celebración del capítulo general y al 2 de mayo de 1683, día de la elección del nuevo preposito. A este acto, sin embargo, el P. Fedele, cuya salud empeoraba de día en día –se encontraba en cama a causa de un ataque de apoplejía– ya no pudo asistir. Después de recibir la visita del cardenal vicario, presidente del capítulo, y a ruegos de éste, prometió elevar a Dios sus plegarias por una acertada elección²³¹. El capítulo general eligió de nuevo superior supremo por sus extraordinarios méritos al P. Pirroni, su grande e intrépido adversario, sin confirmar al P. Fedele en el cargo de asistente general²³². Esto no lo pudo soportar el biografiado, encontrándose por otra parte ya muy débil de fuerzas, y pocos días después, exactamente el 17 de mayo, consumido por la enfermedad del cuerpo y del espíritu, entregó su alma a Dios cuando contaba 77 años de edad y 62 de religión, “después de haber trabajado muchísimo y haber soportado innumerables fatigas por la conservación de la Orden a lo largo de varios pontificados”, como se lee en el libro de difuntos²³³.

El P. Fedele fue ciertamente un hijo fiel de Calasanz, para con el cual mantuvo hasta la muerte intactos e íntegros su caridad y su piedad. Prestó asimismo en muchas ocasiones inestimables servicios a la Orden, en vida de Calasanz, posteriormente hasta la primera reintegración y también mientras desempeñó el cargo de general. Pero como asistente general, en los años 1656-65 y 1677-83, al ser una persona demasiado ambiciosa y ávida de honores además de ignorante casi por completo del derecho eclesiástico, procuró mayor daño que beneficio a las Escuelas Pías, puesto que hubiera querido acrecentar por todos los medios los derechos de los asistentes generales con no escaso perjuicio a la autoridad del general. Más todavía, durante el generalato del P. Pirroni con sus frecuentes denuncias y recursos, que tantas veces presentó ante la Santa Sede impulsado por su temperamento agrio, por el desgaste de los años y los achaques de la salud, puso en grave peligro al instituto, hasta el punto de plantearse para la orden la amenaza de una nueva reducción o incluso de la extinción. Sólo la inteligencia, la habilidad y la férrea voluntad del P. Pirroni lograron que prevaleciera finalmente

por encima de las aberraciones de la fragilidad humana el derecho, la justicia y un amor al instituto por encima de toda sospecha.

Por lo demás, la gran cuestión de cuándo y cómo podían y debían usar los asistentes generales del voto decisorio se prolongó todavía por varios lustros y las expresiones generales del breve *Cum sicut accepimus* impetrado por el P. Fedele, sólo se atrevió a determinarlos con más precisión el capítulo general celebrado en 1754²³⁴.

No fue ciertamente tan fácil introducir con éxito en la Orden escolapia en beneficio de todos un régimen completamente “democrático”. Después del gobierno “autocrático” del Santo Fundador, casi por la naturaleza misma de la cosa se dio a manera de reacción el abuso de los derechos recién adquiridos de los asistentes generales, al que después sucedió paulatinamente un equilibrio justo de fuerzas en la congregación general. Toda esta evolución jurídica hubiera sido ciertamente más fácil y expedita, si ya desde el principio hubiese contado la orden con un número suficiente de especialistas en derecho canónico. Esta lamentable deficiencia dio lugar a que la orden calasancia llegara con frecuencia tarde y en no pocas ocasiones sólo después de muchos sufrimientos, con gran peligro y detrimento del instituto, a la recta y adecuada solución de sus problemas.

NOTAS

- 1 Cfr. la carta P 1049. La vida del P. Fedele que nos disponemos ahora a escribir se apoya casi siempre en fuentes, como suele decirse, de primera mano. Las biografías escritas hasta ahora tienen muy poco valor, ya sea por su excesiva brevedad en la exposición, ya por el escaso sentido crítico que ha presidido su composición. Damos un breve elenco bibliográfico de semejantes obras: P. E. Llanas, *Escolapios insignes*, II, Madrid, 1899, 365-373; P. L. Picanyol, *Epistolario di san Giuseppe Calasanzio*, IV, 322; *Rassegna di Storia e Bibliografia Scolopica*, XVII (1951), pp. 10-20; en “Ephem. Cal.” II (1933) 55 se encuentran también unas brevísimas notas biográficas, recogidas por el mismo P. Picanyol. *El Hemerologio* del P. R. Brasavola hace sólo una brevísima conmemoración del P. Fedele (*Emerologium sive Sacrorum Pastorum Diarius Liber Ordinis Scholarum Piarum*, Roma, 1940. p. 43, 17 de mayo). Los manuscritos biográficos del archivo general de la orden no dicen casi nada de él, si exceptuamos que el *Catálogo de religiosos desde el año 1630 hasta el 1718* (Reg. Cal., 3) refiere lo siguiente acerca del P. Fedele (f. 5r. n. 58): *José de la Visitación, llamado antes José Fedele de Sezze, clérigo, vistió el hábito en Roma el día 2 de julio de 1621. Hizo la profesión solemne en Narni el día 21 de abril de 1624 en manos del M.R.P. José de la Madre de Dios, Ministro General, en la casa de las Escuelas Pías de dicha ciudad. Fue ordenado sacerdote en Nápoles el día 23 de febrero de 1630, en las témporas.* Finalmente el Libro de Difuntos A (Reg. Rel., f. 101, n. 4, año 1683) contiene la siguiente indicación acerca del P. Fedele: *P. José de la Visitación, de Sezze (Lacio), murió en Roma consumido por la edad y los frecuentes ataques de apoplejía, el día 17 de mayo, a los 78 años de edad y 62 de religión. Ex-Asistente, Ex-General y decano de la orden. Dicho padre se esforzó muchísimo por la conservación de nuestra orden, habiendo soportado no pocos trabajos, a lo largo de diversos pontificados.*
- 2 Cfr. la carta P 103.
- 3 Cfr. la carta P 256.
- 4 Véase el proceso *Para que no perecieran las pruebas* en la causa de beatificación de S. José de Calasanz, en el ejemplar transcrito por el P. Bau (Reg. Cal., n. 31°, f. 197); en otro lugar, en el folio 2 se encuentra el apellido transformado equivocadamente en “Melchio(r)i”. El volumen original de este proceso se halla en el Archivo Secreto Vaticano, Sag. Cong. de Ritos, v. 2698.
- 5 Véanse las cartas 219 (P 1333), P 1393, P 1402, P 1403, P 1420, P 1432, P 1465, 244 (P 1492).
- 6 Véase la carta 244 (P 1492).

- 7 Véase el proceso *Para que no perecieran las pruebas*, ff. 34.
- 8 Véase el *Catálogo de Religiosos* citado en la nota 1.
- 9 Véase la carta P 103.
- 10 Cfr. *Algunas noticias particulares en torno a nuestros novicios, profesos y difuntos en Narni desde el año 1624 al 1683* (Reg. Prov. 42. Casa de Narni, n. 5).
- 11 Ibidem. Y en el *Catálogo de Religiosos* (nota 1).
- 12 Véase *Actas, memorias y observaciones particulares de la visita hecha por el P. Santiago de S. Pablo a dicha casa por orden del P. General en mayo de 1628* (Reg. Prov. 42, Casa de Narni, 11). No obstante este título, se encuentran también allí las actas de la visita de Nursia, donde se manifiesta lo siguiente acerca del P. Fedele (12 de mayo de 1628): *El hermano José de la Visitación, clérigo profeso de unos 22 años, sin barba, de cabello negro, de estatura alta; joven que promete, no se ha dejado arrastrar por sus compañeros, muestra deseos de enmendarse*. Cfr. también la carta P 975. Sobre su residencia en Nursia véase también la carta P 946.
- 13 Cfr. la carta P 975.
- 14 Cfr. las cartas P 1560, P 1564.
- 15 Cfr. la carta P 975.
- 16 Cfr. las cartas P 1237, P 1283, 215 (P 1316), 219 (P 1333); véase también el *Catálogo de Relig.* (nota 1).
- 17 Véase la carta 222 (P 1350).
- 18 Cfr. las cartas 219 (P 1333), P 1393, P 1402, P 1402, P 1420, P 1465, 244 (P 1492), 245 (P 1502), P 1507, P 1519, P 1795, P 1820, P 1824, P 1861, P 1863.
- 19 Cfr. la carta P 1757.
- 20 Cfr. las cartas P 1795, P 1824.
- 21 Véase la carta del P. Fedele a Calasanz del 16 de agosto de 1636, escrita desde Génova (Reg. Cal. XV, 10); véase también el proceso *Para que no desaparezcan las pruebas* (Reg. Cal. 31^o, f. 197, donde empieza justamente la deposición del M. R. Sr. Juan Félix Fedele).
- 22 Cfr. las cartas P 3071, P 3490.
- 23 Además de las indicadas arriba, véanse también las cartas P 2495, P 2500.
- 24 Cfr. la carta P 1824.
- 25 Cfr. la carta P 1507.
- 26 Véanse los documentos de tal declaración en el archivo general (Reg. Cal. XII, 124 y 185).
- 27 Véase la patente otorgada el día 1 de octubre de 1632 (Reg. Cal. XII, 126) y la carta P 1897.
- 28 Cfr. la carta P 1923.
- 29 Véanse las cartas de Fedele a Calasanz, escritas desde allí (Reg. Cal. XV, 10; y L. Picanyol, *Epistolario di san Giuseppe Calasanzio* IX, 35).
- 30 Véase la patente (Reg. Cal. XII, 128) y las cartas P 2404, P 2413.
- 31 Véase la patente (Reg. Cal. XII, 134); y la carta P 2488.

- 32 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 102.
- 33 Cfr. las cartas P 2561, P 2685.
- 34 Cfr. las cartas P 2500 y P 2508.
- 35 Cfr. la carta P 2684.
- 36 Cfr. la carta P 2526 y la del P. Fedele del mes de abril de 1636, enviada a Roma desde Génova que trata de este asunto (Reg. Cal. XV. 10).
- 37 Cfr. la carta P 2685.
- 38 Cfr. las cartas P 2500 y P 2508.
- 39 Cfr. la carta P 2488.
- 40 Cfr. las cartas P 2495, P 2526, P 2529 y la del P. Fedele a Calasanz de 30 de enero de 1637, remitida desde Génova (Reg. Cal. XV, 10).
- 41 Cfr. la carta P 2529.
- 42 Véanse las Actas del Cap. Pro. de Lig. del año 1637 (Reg. Prov. IV, 11).
- 43 Ibidem.
- 44 Ibidem.
- 45 Véase la carta P 2725.
- 46 Cfr. L. Picanyol, *Epistolario di san Giuseppe Calasanzio VI*, 276-279.
- 47 Véanse las *Actas del Cap. Gen. del año 1637*, en "Archivum Scholarum Piarum" XIII (1954) 38-40.
- 48 Véase *Noticias históricas particulares de las casas de la provincia de Nápoles... escritas por el P. Fedele* (Reg. Prov. X, 10). La patente que se conserva en el archivo general, lleva desde luego la fecha de 14 de enero de 1638; pero se trata de una segunda patente que el P. Fedele había pedido expresamente se le enviara redactada con mayor solemnidad. Cfr. la carta del P. Fedele a Calasanz de 2 de enero de 1638, remitida desde Nápoles (Reg. Cal. XV, 10).
- 49 Además de la referida patente, véase también la carta 407 (P 2788) y *Noticias históricas* (nota 48).
- 50 Cfr. la carta 407 (P 2788).
- 51 Cfr. las cartas P 2791, P 2797. Véase además *Decreto para el buen gobierno de la provincia* (25 de diciembre de 1637) (Reg. Prov. X, 10).
- 52 Cfr. la carta P 2802.
- 53 Cfr. las cartas P 2797, 409 (P 2798). P 2879.
- 54 Cfr. la carta P 2837.
- 55 Cfr. las cartas P 2879, P 2991.
- 56 Cfr. la carta 409 (P 2798).
- 57 Cfr. las cartas P 2800, P 2802, P 2814.
- 58 Cfr. las cartas P 2879, P 2925, P 2972. Véase también *Noticias históricas* (nota 48).
- 59 Cfr. las cartas 436 (P 3012), P 3147.
- 60 Cfr. las cartas P 2983, P 3041, 504 (P 3379), 508 (P 3400).
- 61 Cfr. las cartas P 2983, P 3041, 504 (P 3379), 508 (P 3400).

- 62 Cfr. las cartas P 2969, P 3479, P 3544.
- 63 Cfr. la nota 21.
- 64 Cfr. la carta P 3071.
- 65 Cfr. las cartas P 3071, P 3479, P 3490, P 3500. P 3520.
- 66 Cfr. la carta P 2954.
- 67 Cfr. las cartas P 2879, P 2883, P 2954, P 3109.
- 68 Cfr. las cartas P 3127, P 3327.
- 69 Cfr. las cartas P 2829, P 2834, 437 (P 3019), P 3020, 460 (P 3114).
- 70 Este es el día puesto en la patente; cfr. *Noticias históricas* (nota 48).
- 71 Cfr. las cartas P 2962, P 2966, P 2972, P 2999.
- 72 Los decretos acerca de la pobreza pueden verse en Reg. Cal. X, 13.
- 73 Cfr. las cartas P 3017, P 3018, 444 (P 3046), P 3069, P 3072, P 3077.
- 74 Cfr. la carta P 3015.
- 75 Cfr. la carta P 3086.
- 76 Cfr. las cartas 518 (P 2534), P 3536.
- 77 Véanse las *Actas del Capítulo Provincial del año 1640* (Reg. Prov. X, 18).
- 78 *Ibidem*.
- 79 Cfr. las cartas 518 (P 3534), P 3539. Véase también la relación del P. Fedele sobre este capítulo (Reg. Prov. X, 20).
- 80 Cfr. la carta P 3542.
- 81 Véanse los decretos de esta visita (Rcg. Prov. X, 21).
- 82 Cfr. las cartas P 3539, P 3541, P 3544, P 3563.
- 83 Cfr. la carta P 3574.
- 84 Cfr. L. Picanyol, *Epistolario di S. Giuseppe Calasanzio* VII, 347-351.
- 85 Véanse las *Actas del Cap. General del año 1641*, en "Archivum Scholarum Piarum" XIII (1954) 59-60.
- 86 Véanse las mismas actas en "Archivum Scholarum Piarum" XII (1954) 71.
- 87 Véase la patente para el asistentado general entregada el 3 de abril de 1641 al P. Catalucci (nombrado directamente por Calasanz en lugar del P. Peregrino de S. Francisco, recientemente fallecido) poco antes de comenzar el capítulo general (Reg. Cal. XII, 172); véanse igualmente las Actas del Capítulo General en "Arch. Schol. Piar." XIII (1954) 60.73.
- 88 Esta patente se encuentra en el Reg. Cal. XII, 178.
- 89 Cfr. las cartas P 4029, 615 (P 4199), 616 (P 4204), P 4302, P 4346. Sin embargo el año 1643 tuvo deseos de volver a Roma, como se deduce de su carta de 16 de octubre de 1643 al P. Pietrasanta, visitador apostólico (Reg. Cal. XX. 1),
- 90 Véase un extracto de la deposición del P. Fedele en el proceso *Para que no desaparecieran las pruebas* (Reg. Cal. XIV, 62, 4). Este extracto, aunque declarado auténtico, no responde palabra por palabra a la parte respectiva que se encuentra en el Reg. Cal. XXXI.

- 91 Véanse sus cartas al visitador y a los cuatro asistentes (Reg. Cal. XX, 1), especialmente la de 28 de noviembre de 1643.
- 92 Véase la deposición del P. Fedele (nota 90).
- 93 Cfr. las cartas P 4291, P 4302.
- 94 Cfr. la carta P 4346.
- 95 Cfr. las cartas 615 (P 4199), 616 (P 4204).
- 96 Véanse la familia religiosa del año 1647 (Cas. Gen. I, 20) y la del año 1648 (Cas. Gen. I, 22); cfr. también las Actas del capítulo local del año 1649 (Cas. Gen. I, 23).
- 97 Al menos en el año escolar 1653-54, como se prueba por el catálogo de los alumnos confeccionado por él (Cas. Gtn. I, 25).
- 98 En cuanto al catálogo de alumnos véase la nota anterior; el elenco de vacaciones se encuentra en Cas. Gen. I, 26.
- 99 Véase la patente que le entregó a este propósito el P. Camilo Scassellati (Reg. Rel. 115, f. 458), la cual ya ha sido publicada en "Ephem. Cal." XXX (1961) 105, nota 89 bis. Cfr. G. Sántha, *La fidelidad a Calasanz*, Salamanca, 1982, p. 79.
- 100 Cfr. J. C. Caputi, *Noticias históricas* II, 4, ff. 86-90.
- 101 En cuanto a la cooperación del P. Fedele con los PP. Conti y Berro, véase J. C. Caputi, *o. c.*, II, 4, ff. 21-23, 58, 68-70, 73-74, 82-92, 112. Véase también la disertación sobre la historia de la primera reintegración de la orden escolapia en *La fidelidad a Calasanz*, p. 79.
- 102 Véase el memorial compuesto por el P. Pennazzi a este propósito, dirigido al cardenal Santiago Corrado, en *Humanista y ambicioso*, Salamanca, 1982, pp. 48-49.
- 103 Véase la disertación sobre el P. García, en *La fidelidad a Calasanz*, p. 52. Por lo que se refiere a la intervención que tuvo el P. Fedele para alcanzar el breve particular del día 4 de abril, véase la respuesta del P. Scassellati al memorial escrito en su contra, acerca de la cuestión del voto decisivo (Reg. Cal. 69, fase. 6, 2), publicado en *Humanista y ambicioso*, p. 54.
- 104 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.* del día 11 de abril de 1656 (Reg. Gen. 8).
- 105 Véase el decreto del día 27 de febrero de 1657 sobre la reducción de las clases en las Escuelas Pías de S. Pantaleón (*Act. Cong. Gen.*, Reg. Gen. 8).
- 106 Tanto el memorial escrito como la respuesta del cardenal protector se encuentran en las *Actas de la Cong. Gener.*, del día 25 de febrero de 1657.
- 107 Cfr. B. Bartlik, *Anales de las Escuelas Pías*, f. 459.
- 108 Cfr. *Acta de la Cong. Gen.*, el día 27 de marzo de 1656.
- 109 Cfr. *Acta de la Cong. Gen.*, el día 8 de mayo de 1656.
- 110 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, los días 23-27 de junio de 1656 y el 27 de julio de 1656.
- 111 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, a fines del año 1657.
- 112 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, a día 11 de julio de 1656, donde justamente se encuentran las *Órdenes dadas que han de observarse en el tiempo de la peste* (11 de julio de 1656).
- 113 Véanse las *Actas del Cap. Gen.*, del año 1659, en "Arch. Schol. Piar." I (1936) 12-13.
- 114 Cfr. G. Sántha, *Humanista y ambicioso*, p. 17s.

- 115 Véanse las *Actas del Cap. Gen. del año 1659*, en “Arch. Schol. Piar.” I (1936) 13-14.
- 116 A propósito de todo esto véase *Humanista y ambicioso*, pp. 19-21.
- 117 Véanse las notas 56-58 en *Humanista y ambicioso*, pp. 64-70.
- 118 Cfr. *Humanista y ambicioso*, pp. 22-23.
- 119 Cfr. J. C. Caputi, *o. c.*, V, ff. 149-153.
- 120 Cfr. *Actas del Cap. Gen. del año 1665*, en “Arch. Schol. Piar.” II (1937) 12-13.
- 121 Cfr. *Actas del Cap. Gen. del año 1665*, en “Arch. Schol. Piar.” II (1937) 7.
- 122 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.* (Reg. Gen. 10), f. 2r.
- 123 Cfr. *Actas de la Con. Gen.* (Reg. Gen. 10), f. 23v.
- 124 Del índice del Inventario confeccionado por el P. Manetti (*Inventario cronológico del Archivo General de las Escuelas Pías*, editado por el P. Picanyol, Roma, 1955) se deduce que hasta el mes de septiembre de 1670 no designó el P. Fedele a los dos asistentes que debía aprobar el P. General (p. 56, n. 14), y que el Capítulo Provincial Romano se celebró en Narni el mes de octubre de 1670 (p. 56, n. 15).
- 125 Cfr. *El P. Cosme Chiara*, p. 44.
- 126 Véase la nota 186, en *El P. Cosme Chiara*, pp. 91, 92.
- 127 Véanse las *Actas del Cap. Gen. del año 1671*, en “Arch. Schol. Piar.” II (1937) 20-21.
- 128 Véase J. C. Caputi, *o. c.*, II, 4, f. 87v y ss. 98v. Véase igualmente por lo menos el título o el encabezamiento de cierto documento, que según el Inventario de Manetti existía aún en el año 1762: “Oficios y méritos del P. José de la Visitación desde 1631 hasta el presente año 1671, en el que fue elegido general, y continuación de los mismos; de su puño y letras hasta el 1674” (p. 20, n. 225).
- 129 Véase la nota 187 en *El P. Cosme Chiara*, p. 92.
- 130 Cfr. J. C. Caputi, *o. c.*, IV, 8, ff. 97-99.
- 131 Véase el breve entre las *Actas del Cap. Gen. del año 1671*, en “Arch. Schol. Piar.” II (1937) 23-24,
- 132 Cfr. J. C. Caputi, *o. c.*, IV, 8, ff. 96-99.
- 133 Véase la circular de 16 de mayo de 1671, dirigida a los superiores locales al comienzo de su mandato (Reg. Gen. 130, f. 1).
- 134 Cfr. L. Picanyol, *Lezioni di Storia Scolopica*, en “Rassegna di Storia e Bibliografia Scolopica” XVII (1951) pp. 10-20.
- 135 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.* (Reg. Gen. 10), f. 50, a 7 de julio de 1671.
- 136 Reg. Gen. 128-130. Registros semejantes a estos tuvieron ya los PP. Scassellati y Chiara –que se llamaban *Registros del General*–, pero en ellos se guardaban sólo cartas oficiales de suma importancia. Gran parte de estos registros pereció en la época napoleónica; el registro del P. Scassellati se descubrió hace unos años en el Archivo Secreto Vaticano (Obispos y Regulares, Escolapios, 2).
- 137 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 57v, a 29 de marzo de 1672.
- 138 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 46v, a 22 de mayo de 1671.
- 139 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 48v, a 27 de mayo de 1671.
- 140 Cfr. J. C. Caputi, *o. c.*, IV, 8, ff. 101ss.

141 Cfr. *Humanista y ambicioso*, p. 24.

142 Este memorial se encuentra en el Archivo Secreto Vaticano (Miss., Arm. VIII, 95) y dice así:

“José de la Visitación, Prepósito General de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, humildemente expone a VV.EE. que en el año 1662 Vicente de la Concepción, Provincial de la Provincia Romana de dicha religión, suplicó a VV.EE. que visitaran las tres casas que tienen en Roma, esto es, S. Pantaleón, S. Lorenzo en el Borgo, Noviciado, y el Colegio Nazareno. Disconforme con esto el General de aquel tiempo, obtuvo un decreto en contra, que decía lo siguiente: “Puesto que las tres casas de las Escuelas Pías que hay en Roma dependen inmediatamente del General, no puede ejercer en ellas jurisdicción alguna el Provincial de la Provincia Romana. Dado a 4 de mayo de 1662”. Por tanto el orador, actualmente General, suplica a VV.EE. la moderación de dicho decreto, añadiendo: “No tenga jurisdicción alguna sólo en cuanto a la visita; en lo demás téngala como en las otras casas de la Provincia Romana, según prescriben las Constituciones de dicha religión”. Y puesto que la referida religión padece gran penuria de sujetos, tanto para el gobierno como para el ministerio, suplica también a VV.EE. le conceda que puedan ser elegidos rectores de la casa de S. Pantaleón y del Noviciado uno de los asistentes o el provincial romano. Todo ello, etc. A quien Dios”.

Por detrás: A los Emmos. y Rvmos. Señores Cardenales de la Sagrada Visita Apostólica.

Segunda mano, 23 de julio de 1671

Leído

Tercera mano: Día 9 de julio de 1671

Al Emmo. Ottoboni, que oiga e informe.

143 Es casi imposible indicar el tiempo preciso de este otro memorial y su contenido, ya que el documento no aparece por ninguna parte. Queda sólo la indicación cierta de su existencia en el *Inventario Cronológico* del P. Manetti (p. 20, n. 229),

144 Cfr. las *Actas de la Cong. Gen.*, ff. 62-63, a 24 de agosto de 1672, donde justamente se refiere la carta en la que renuncia a su cargo y se acepta dicha renuncia.

145 Además de las *Actas de la Cong. Gen.*, antes citadas, véase también la carta del P. José Fedele dirigida a los padres asistentes, detrás de la carta en la que el P. Simone había presentado su renuncia (Reg. Prov. 57. n. 20).

146 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, 10, f. 93v, a 5 de agosto de 1675.

147 Fue nombrado procurador general en la sesión del día 27 de mayo de 1671 (*Act. Cong. Gen.*, f. 48v). No fue por tanto procurador el P. Arcángel Pérez, como asevera el P. Picanyol, *Brevis conspectus*, tabla de superiores generales.

148 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 81r, a 21 de septiembre de 1675. Se propuso llamar a Roma al P. Carlos Juan de Jesús, Provincial de Nápoles a fin de instruir a nuestros jóvenes y para la procura general. Se procedió al escrutinio y, tras el recuento de votos, obtuvo los cinco favorables.

149 Véase *Actas de la visita a la casa de S. Pantaleón* (Cas. Gen. I, n. 84); y también *Actas de la Cong. Gen.*, f. 81v, a 6 de octubre de 1673.

- 150 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.*, f. 84v, a 7 de abril de 1674.
- 151 La colocación de las actas de esta visita general es la siguiente: Para la casa de S. Pantaleón: Cas. Gen. I, n. 84, a. 1673; para la casa romana de probación. Reg. Prov. 34, n. 22, a. 1673; para la casa de Frascati: Reg. Prov. 33, Frase. nn. 48 y 49, años 1671 y 1673; para la casa de Narni: Reg. Prov. 42, n. 44, a. 1673; para la casa de Ancona: Reg. Prov. 39, n. 25, a. 1673; para la casa napolitana de la Dochessa: Reg. Prov. 12. Duchesia, n. 40, a. 1674; para la casa napolitana de Puerta Real: Reg. Prov. 13, Caravaggio, n. 22, a. 1674; para la casa de Posillipo: Reg. Prov. 13. Casa de Posill., n. 19, a. 1674; para la casa profesa de Florencia: Reg. Prov. 20. Cas. Prof., n. 26, a. 1673; para la casa de Pieve di Cento: Reg. Prov. 22, Casa de Pieve di Cento, n. 19, a. 1673; para la casa de Castiglione Fiorentino: Reg. Prov. 23, casa de Cast. 13, a. 1673.
- 152 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 52v, a 8 de octubre de 1671.
- 153 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 56r, a 12 de febrero de 1672.
- 154 Véase la nota 144.
- 155 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.* f. 72r, a 1 de marzo de 1673.
- 156 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 73r, a 14 de abril de 1673.
- 157 Véase el Reg. Prov. 4, n. 31: *Elogio accional del P. Gabriel Bianchi*.
- 158 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.*, f. 102r, a 4 de febrero de 1676, y 115v, a 10 de julio de 1676.
- 159 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.*, f. 82v, a día 5 de enero de 1684, cuando justamente se aceptó la renuncia del P. Onofre Conti a su cargo de provincial.
- 160 Véanse las *Actas de la visita* antes citadas, especialmente en las casas en las que se encontraban los novicios y juniros escolapios.
- 161 Cfr. J. C. Caputi, *o. c.*, V, 11, ff. 152-153.
- 162 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 71r y v, a 13 de febrero de 1673.
- 163 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 121v, 2 de octubre de 1676.
- 164 Cfr. *Actas del Cap. Gen. del año 1671* (“Arch. Schol. Piar.” II, 1937, 26); el día 16 de mayo por la mañana se decretó lo siguiente acerca de los estudios de los escolapios:
- l. “Después de esto, como hubieran considerado los padres de cuánta importancia era la promoción de los estudios en nuestra orden, juzgaron que debían renovarse e inculcarse de nuevo los decretos de los capítulos del año 1659 y del 1665, en los que se dispone estrictamente su ininterrumpida continuación; pero según qué plan y de qué modo deba hacerse en cada provincia tanto por lo que se refiere a los estudios sagrados como a los profanos, será preocupación del provincial, quien informará sobre el particular al P. General, de cuyos mandatos no se atreva a separarse”.
- 165 Cfr. *Actas de la Visita del año 1673*, Cas, Gen., I, 84.
- 166 Cfr. *Actas de la Visita del año 1673*, Reg. Prov. 34, n. 22 y *Actas de la Cong. Gen.* (Reg. Gen. 10), f. 59r, a 6 de mayo de 1672.
- 167 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, ff. 85-87, a. 1674. Véanse además las *Actas de la Visita General* a las respectivas casas; la colocación de las mismas se encuentra en la nota 151.

- 168 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 59r, a 6 de mayo de 1672.
- 169 Véase la nota 148.
- 170 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.*, f. 82r y v, a 12 y 18 de diciembre de 1673.
- 171 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.*, f. 96r, a 17 de septiembre de 1675: “Que se trate con el Emmo. Señor Cardenal Carpegna acerca del particular de las profesiones a causa de no haberse obtenido de la Sagrada Congregación de Religiosos la licencia de vestir y de dar la profesión”. En las mismas actas, f. 96v, a 20 de septiembre de 1675 se encuentra lo siguiente: “Que se escriba a los PP. Provinciales de Italia e islas adyacentes; que suspendan la vestición de los novicios y la admisión a la profesión de los ya vestidos, al haber duda de las profesiones, hasta nueva orden”. Véanse después las *Actas de la Cong. Gen.*, f. 104v, a día 6 de mayo de 1675: “Que se escriba a los provinciales de Italia dándoles orden de admitir a la profesión, observando lo que hay que observar según derecho, a los novicios que han terminado el tiempo de noviciado y a los demás cuando lo hayan cumplido: estando en vigor la licencia obtenida de la Sagrada Congregación de Religiosos con el decreto expedido sobre el particular de las profesiones”. Véase finalmente el folio 105r de las mismas *Actas de la Cong. Gen.*, a 13 de marzo de 1676, donde se hace notar lo siguiente: “Escribáse a los provinciales y a los rectores en conformidad con el decreto de la Sagrada Congregación de Religiosos, que todos los profesos después del breve de Clemente IX de 23 de octubre de 1669 sobre la reintegración de la orden a su condición primitiva, ratifiquen la profesión para sanar cualquier defecto que pueda existir por no haberse pedido a dicha Sagrada Congregación la licencia para vestir novicios, según el breve ‘*Inter cetera*’ de Inocencio X; y que la pueden hacer en el día de Pascua, o antes o después, con la fórmula prescrita”.
- 172 El rescripto de la Sagrada Congregación de Religiosos en el que se hizo este arreglo, se encuentra en el archivo general de las Escuelas Pías (Reg. Rel. 115, ff. 460-461) y dice así:
- “Comoquiera que los superiores regulares de los Clérigos Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, desde el tiempo en el que la congregación secular de las Escuelas Pías fue restituida y reintegrada al primitivo estado de orden religiosa con la emisión de los tres votos solemnes en virtud del breve expedido por el Papa Clemente IX de santa memoria el día 13 de octubre de 1669, hayan admitido hasta este día al hábito de la probación y a la profesión religiosa a muchos clérigos y legos sin licencia de esta Sagrada Congregación de Religiosos en contra de la constitución del Papa Inocencio X de feliz memoria, que empieza ‘*Inter cetera*’, la misma Sagrada Congregación deseando mirar por la tranquilidad de la religión y la seguridad de las conciencias, después de haber ponderado maduramente el asunto y de haberlo discutido con detalle, por el presente decreto otorga licencia y permite que los clérigos y legos antedichos, que emitieron la profesión como se ha dicho antes o después de la fecha del citado breve de Clemente IX hasta este día, profesen de nuevo o ratifiquen la profesión hecha antes, en cualquier casa de la religión aunque no esté destinada a recibir novicios y sin otro año de prueba; y que el prepósito general, los provinciales y los superiores locales de dicha religión puedan y tengan capacidad de recibir y admitir libre y lícitamente la profesión o la ratificación de los clérigos y legos que han de consignarse por escrito; de tal forma que la nueva

profesión o ratificación se considere en cuanto a la antigüedad y cualesquiera otros efectos igual que si la profesión se hubiera hecho válidamente desde el principio y con la debida licencia de la Sagrada Congregación. Mas en el caso de que algunos de los referidos profesos no quisieran profesos de nuevo o ratificar la profesión emitida, sino que prefirieran reclamar y aducir las causas de nulidad de su profesión, no podrían ser escuchados en modo alguno sobre dicha nulidad transcurrido un quinquenio desde el día de la profesión, a no ser que dentro de dicho quinquenio hubieran querido salir de la religión o los superiores por su parte hubieran querido expulsarlos de ella. La Sagrada Congregación decreta que tanto los profesos como los superiores están obligados a presentar antes las pruebas jurídicas que les pareciese están a su favor ante dicha Sagrada Congregación, la cual proveerá según la facultad que le ha sido otorgada por el Santo Padre. Pero en el caso de que los profesos, sin haber expuesto en modo alguno sus derechos ante la Sagrada Congregación y sin expresa licencia suya se atrevieren a salir o los superiores de la orden a expulsarlos, los profesos sean castigados como apóstatas y los superiores que los hubieran expulsado incurrirán *ipso facto* sin declaración alguna en la pena de suspensión *a divinis* y de privación de voz activa y pasiva. Además a los novicios clérigos y legos recibidos hasta ahora sin licencia de esta Sagrada Congregación, que están ahora haciendo el tiempo de probación y todavía no han emitido la profesión, la Sagrada Congregación permite que puedan continuar en el noviciado y se les compute y reconozca el tiempo íntegro, de tal modo que una vez cumplido, si se les considera a propósito para la profesión puedan ser admitidos lícitamente, de la misma forma que si hubieran sido recibidos desde el principio válidamente y con la debida licencia. Nada obstan por lo que toca a todas y cada una de las cosas que preceden las constituciones y ordenaciones apostólicas, las cuales en orden a conseguir el referido efecto (ya que sólo en otro caso permanecerían en vigor) la Sagrada Congregación con la autoridad que le ha sido otorgada por Su Santidad deroga especial y expresamente. Cualesquiera cosas resten en contrario y con la misma autoridad en ambos fueros absuelve el preposición general, a los provinciales y a los superiores locales predichos de las censuras en las que hubieren incurrido por las cosas ante dichas, y con ellas los dispensa de la irregularidad que contraieron los sujetos a censura al administrar las órdenes recibidas; y los reintegra a las dignidades y a los oficios que tuvieron antes, y a la voz activa y pasiva y los restablece en su condición primitiva; de tal modo sin embargo que en adelante no reciban a nadie al hábito ni admitan a la profesión, a no ser con licencia de esta Sagrada Congregación obtenida por escrito, y en las casas que la misma designare. De no ser así las admisiones hechas de otra forma serán enteramente inválidas y nulas y no crean obligación alguna con la religión en especial o en general o para cualesquiera otros efectos; y los que reciben o admiten así incurrirán por lo mismo en las penas que les son infligidas en dicha constitución de Inocencio X.

Dado en Roma el día 27 de febrero de 1676.

G. Card. Carpegna

En lugar del sello

P. Fagnano

Secretario

- 173 Este decreto se encuentra ya impreso en el Bulario de las Escuelas Pías, Madrid, 1899, pp. 69-74. Los novicios que podían admitirse según este decreto fueron seis clérigos y tres legos en cada una de las provincias de Italia, a excepción de la Romana, donde podían admitirse siete clérigos y tres legos. El memorial, presentado poco antes por los escolapios sobre este particular, pidió ocho clérigos y cuatro legos para cada provincia y un solo año de prueba. Cfr. Ach. Secr. Vat., Misc., Arm. 85. El “*numerus clausus*” arriba establecido para Italia duró hasta el 2 de febrero de 1709, cuando justamente se concedieron doce novicios clérigos para la provincia romana, diez para la napolitana, ocho para la de Liguria, la de Etruria y la de Sicilia, permaneciendo inmutable el número de hermanos operarios (Reg. Rel. 115, f. 462r y v).
- 174 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.*, a día 8 de abril de 1676 (f. 106r), 17 de abril de 1676 (f. 106v), 19 de mayo de 1676 (f. 111r) y 29 de mayo de 1676 (f. 112r).
- 175 Véanse por ejemplo las instrucciones en esta materia del día 7 de abril de 1680, dadas sin embargo por el P. Carlos Juan Pirroni sólo para los novicios de la provincia romana (Reg. Rel. 115, ff. 447 ss). Para las demás provincias de Italia ya se había dado antes una instrucción semejante, en el mes de febrero de 1678 (Reg. Gen., 131, Decr., ff. 36-41).
- 176 Cfr. L. Picanyol, *In antiquos de sancto Iosepho Calasanctio scriptores commentaria*, “Ephem. Cal.” II (1933) 55-56.
- 177 Véanse las *Actas del Cap. Gen. del año 1665*, en “Arch. Schol. Piar.” II (1937) 14.
- 178 Sin embargo el P. Carlos Mazzei en su obra *De arte epigrammatica* (Roma, en la imprenta de Pablo Moneta, 1675, p. 88) escribió de él precisamente esto: “Usando la alegoría también el eruditísimo Padre José de la Visitación, Prepósito General de nuestra orden se expresa con mucha elegancia en el siguiente epigrama:

De Santa Inés, Virgen y Mártir

Virginis effusus niveae super alba capillus
 Membra, quatit gravidas Cypridis igne faces.
 Atque ubi forma ligat lascivis corda catenis,
 Crinibus Agnetis vincta libido perit.
 I, puer, atque artes plorato, Cupido, dolosas!
 Nam quo crine ligas corda, ligatus obis.

(El cabello de la virgen nivea, suelto sobre sus blancas carnes, sacude las teas nupciales de la Venus de Chipre grávidas de fuego. Y cuando la belleza suele ligar los corazones con lascivas cadenas, la sensualidad parece atada por los cabellos de Inés. ¡Vete, niño y llora, oh Cupido, tus artes engañosas! Pues pereces atado con el cabello con el que ligas los corazones).

Merece igualmente particular mención su poema sacro titulado “Justo y Pastor”, dedicado el año 1661 al Ilustrísimo Señor D. Luis de Guzmán Ponce, conde de Villaverde, embajador del rey de España ante la Santa Sede. El manuscrito de este poema, en italiano, compuesto en estrofas de ocho versos y distribuido en cinco cánticos, se encuentra en la biblioteca escolapia de S. Pantaleón. La dedicatoria del poema dice así:

“Al Ilmo. y Excmo. Sellar y Dueño Respetabilísimo, el Señor D. Luis de Guzmán Ponce de León, Conde de Villaverde; del Consejo de Guerra de la Majestad Cató-

lica, Capitán de la Guardia Española y Embajador suyo Ordinario ante la Santidad de Nuestro Señor.

Habiendo, Ilmo. y Excmo. Señor, descrito en estrofas de ocho versos rimados la vida y el martirio de los santos hermanos Justo y Pastor, el primero de siete y el otro de nueve años, nacidos en la famosa ciudad de Alcalá de Henares, principal en el reino de Castilla, de nobilísima estirpe cristiana desde los comienzos de la naciente Iglesia, para animar a la imitación de tan generosa estirpe a los jovencitos que frecuentan nuestras Escuelas Pías en el colegio de S. Pantaleón Mayor de Roma, donde en su honor el Venerable Siervo de Dios, José de la Madre de Dios, español de nacimiento y de patria aragonesa, erigió a dicho efecto una capilla, he pensado que a ningún otro debía consagrar este poema sacro mío, titulado “Justo y Pasto”, que al gran nombre de V.E., como a aquél que en España desciende no sólo desde hace una larga serie de siglos de la antiquísima y nobilísima familia de los Guzmán Ponce de León, protectora de tantos famosos héroes en la tierra y en el cielo, sino también por la insigne piedad, bondad y virtud, que resplandecen notoriamente en su persona con fama celeberrima en España y en todo el mundo. Vengo pues con el más devoto obsequio a dedicar a V.E. esta mi obra, la cual si bien se le presenta delante sencilla y pura, sin ornato alguno, sin embargo le ruego aceptada como cosa sacra y nacida en los felicísimos reinos de España; y si en ella falta vivacidad y esplendor, suplirá a ello la vivacidad y el ardor de los SS. Mártires al sufrir tan atroces tormentos y una muerte tan acerba por Cristo. Le suplico se digne mantenerla defendida bajo las alas de su poderosísima protección contra cualquier que se atreviese de cualquier modo a lacerarla con livido diente. Complázcase pues en recibirla con mirada alegre y benigna, mientras llega a las manos de V.E. como cosa tan querida, producida en España de tiernísimos brotes de una planta nobilísima, de las raíces de la naciente religión cristiana. Y aquí humildemente inclinado, pido al cielo para V.E. el colmo de la verdadera y cumplida felicidad.

Roma, a 10 de febrero de 1661

De V. E.

Humildísimo y devotísimo servidor José de la Visitación,
Asistente General de las Escuelas Pías”.

- 179 Véase el comentario a la carta 39, donde se recoge también la carta dedicatoria del P. Fedele; la respuesta del Gran Duque se encuentra en el Reg. Prov. XVIII, n. 20. El P. Fedele asegura que el autor del libro fue cierto Alò Giovannoli, escolapio; pero este nombre no se ha encontrado todavía en los catálogos.
- 180 Véase L. Picanyol, *Rerum Latinarum Scriptores*, Roma, 1956, p. 215, El mismo padre editó el año 1675 el opúsculo titulado *Mysta regius. Panegyris sive Seren. Leopoldus ab Etruria S. R. E. Card. sacerdotio initiatus*, Florencia, Stella, 1675, en 8.º, 12 pp.; cfr. L. Picanyol, *o. c.*, p. 215. La recomendación del P. Fedele se deduce haber sido hecha de las respuestas de D. Antonio Magliabechi dadas los días 24 de febrero de 1673 y 4 de julio de 1674.
- 181 Lyon, en la imprenta de Mateo Liberaí, 1673, 23 ff. en 12º.
- 182 Véase la carta de D. Antonio Magliabechi al P. Fedele del día 6 de noviembre de 1674 (Reg. Prov. XVIII, 21).
- 183 Véanse las cartas de D. Antonio Magliabechi al P. Fedele de los días 5 de mayo y 20 de noviembre de 1674.

184 Véase L. Picanyol, *Rerum Latinarum Scriptores*, pp. 195-196. A modo de precio-so apéndice traducimos aquí cinco cartas de D. Antonio Magliabechi, dirigidas al P. Fedele en los años 1673-1674, que se conservan ahora en el Archivo General (Reg. Prov. XVIII, 21).

La primera de ellas, fechada en Florencia a 24 de febrero de 1673, dice así:

“Revmo. P. General, Señor y Dueño Venerabilísimo:

No hay la menor duda que aquel Médico no tiene conocimientos ni de bellas letras ni de otros estudios, ya que habiendo estado siempre cargado de familia y en la miseria, no ha podido dedicarse a estudiar. A pesar de todo se dio cuenta de que las poesías del Sr. Minozzi no eran buenas; por lo que se acordará V. P. Revma. que él escribió en su carta al óptimo y virtuosísimo P. Carlos de S. Antonio de Padua, que los había mandado imprimir porque el autor era amigo suyo, no obstante que fuesen duras, poco latinas y llenas de ripios.

Puede estar segura V. P. Revma. que inmediatamente después que lleguen acá los ejemplares de Lyon, enviaré uno de ellos a V. P. Revma. Y el otro al P. Carlos, al que me declaro agradecidísimo por el honor que se ha dignado hacerme. Me duele en el alma no tener siquiera un solo ejemplar en mi poder, ya que si lo hubiera tenido lo habría mandado esta misma tarde a V. P. Revma. con el cartero a portes pagados. Como sabe el P. Segismundo, me mandaron dos de Lyon, en una carta, uno de los cuales me tomé la libertad de mandarlo a V. P. Revma., y el otro lo mandé, para complacer al P. Segismundo, al P. Angélico Aprosio Vintimiglia, para que hiciese mención del opúsculo del P. Segismundo en el segundo tomo de su biblioteca, como después me escribió que había hecho. Ese señor que los ha mandado imprimir, me manda cuarenta ejemplares; pero estas dichas guerras son la causa de que hasta ahora no hayan llegado acá, y podrían tardar todavía algún tiempo en llegar, ya que por miedo de que las naves en las actuales circunstancias sean apresadas por los turcos o por los españoles o por los holandeses, entretienen muy a menudo las mercancías meses y meses en Marsella. Pero tenga la seguridad de que el primer ejemplar que llegue acá lo tendrá V. P. Revma. En mi pequeña biblioteca tendré unos doce mil volúmenes propios, de los cuales si hubiese alguno que lo deseara V. P. Revma., tendría una gran satisfacción en poder mandárselo, porque me declaro obligadísimo y reconozco como debidos a usted la mayor parte de los honores que me ha tributado en su libro el P. Carlos, a quien saludo con el mayor afecto.

Cuando vuelva a la corte, hablaré con S. A. R. calurosamente en favor de ese padre, como debo hacer en todo aquello que se digne mandarme. Me confunde V. P. Revma. cuando por exceso de incomparable cortesía se digna agradecerme aquellos dos libros. Yo me atrevía a enviárselos no sin grandísima vergüenza por mi parte, porque uno es parto de un súbdito suyo y el otro es de materia que concierne a la Casa Serenísima, a la cual por su benignidad aprecia tanto V. P. Revma. No entiendo por qué razón le ha llegado tan tarde, puesto que yo los entregué aquí a tal efecto al P. Segismundo antes de las fiestas de Navidad.

Como no quiero abusar más de la cortesía de V. P. Revma. alargándome, pondré punto final, suplicándole me conceda el honor de sus órdenes que muchísimo deseo, reverenciándole y reiterándome.

De V. P. Revma.

Florencia, 24 de febrero de 1673

Humildísimo y agradecidísimo servidor

Antonio Magliabechi”.

La segunda carta, del día 5 de mayo de 1674, contiene el siguiente texto:

“Revmo. Padre, Señor y Dueño Venerabilísimo:

Mientras V. P. Revma. ve cómo le doy la lata con esta carta mía, crea sin embargo que me veo obligado a hacerlo, ya que por otra parte no hay nadie que aborrezca más que yo el escribir, hasta el punto que me pongo malo cuando tengo que responder con dos líneas nada más a las cartas de los señores y de los amigos. Me han pedido por tanto cientos y cientos de amigos y señores que suplique a V. P. Revma. que se digne convencer al P. Carlos de S. Antonio de Padua que sin dilación de ningún género se decida a comenzar la impresión de sus Anagramas y de sus Enigmas. No sólo me apremian a ello diversos caballeros importantes y otros grandes literatos, sino también ilustres personajes; y no podría expresarle jamás el gran aplauso con que ha sido acogido aquí generalmente el libro de los Epigramas. A las plegarias de los demás añado yo mis fervientes súplicas y con el mayor ardor que me es posible, ya que más que ningún otro, deseo ver publicados los referidos Anagramas y Enigmas. De la incomparable benignidad y cortesía de V. P. Revma. espero obtener la gracia.

Por diversos conductos me ha llegado que ese virtuosísimo padre es verdaderamente imposible de contentar en sus cosas, no estando jamás satisfecho de ellas, repasándolas y limándolas continuamente. Si se digna por tanto hacerme este favor, será necesario que le mande entregar inmediatamente su libro al impresor, sin más dilación. Con tanta mayor gana me decido a suplicarle este favor, en cuanto estoy convencidísimo de que va a redundar en mayor honor y en mayor gloria de su Religión, que tantísimo amo y venero. Por otra parte V. P. Revma. está casi obligado a mandar al padre, que forzando su natural lento, ponga inmediatamente bajo las prensas su libro, para no abusar tanto de la benignidad y cortesía del Emmo. y Revmo. Sr. Cardenal Chigi, el cual sé de muy buena tinta que lleva muchísimo tiempo esperando la publicación. Por lo cual y para no abusar alargándome de la cortesía de V. P. Revma., y porque me parecía causar no pequeño daño a su infinita benignidad, que favorece a sus siervos incluso sin que le supliquen, si me alargase demasiado, pondré punto final suplicándole me otorgue el honor de sus órdenes que tanto ansío, reverenciándole y reiterándome.

De V.P. Revma.

Florencia, 5 de mayo de 1674

Humildísimo, devotísimo y agradecidísimo Servidor

Antonio Magliabechi”.

La tercera carta, del día 4 de septiembre de 1674, dice lo siguiente: “Revmo. Padre, Señor y Dueño Venerabilísimo:

Hace un siglo que no he escrito a V. P. Revma. Sé que está ocupadísimo y que por tanto tiene otras cosas que hacer que perder el tiempo leyendo mis despropósitos. A mí tampoco me faltan cosas que hacer, y por eso no he querido aburrirle. Quede claro sin embargo que he mantenido siempre y mantendré eternamente vivo el recuerdo de sus favores y de mis obligaciones. Ahora me obliga a molestarle el tener que avisarle de que he entregado tres ejemplares del opúsculo

de nuestro amabilísimo y virtuosísimo Padre Segismundo, elegantísimamente encuadernados en cuero jaspeado, al mismo Padre Segismundo, para que me haga el favor de entregarlos de mi parte a V. P. Revma. Dentro de pocos días tenía ocasión de enviárselos a V. P. Revma. por medio de un padre que viene por aquí; pero al decirme él que tenía oportunidad de hacérselos llegar antes, se los di a él. En el mismo paquete, confiando en la benignidad incomparable de V. P. Revma., me he atrevido a meter otro ejemplar para el Padre Carlos de S. Antonio de Padua. Le juro que siento la mayor vergüenza del mundo al enviar a V. P. tan pocos ejemplares; pero le aseguro que de cincuenta que he conseguido encuadernados de esa manera, me ha quedado uno sólo, porque he mandado los otros como regalo a diversos literatos de distintas ciudades, para que se extienda lo más posible el nombre de dicho Padre Segismundo, actualmente dignísimo rector. Incluso él que es el autor no ha recibido nada más que cuatro, uno de los cuales lo manda al Padre Procurador General y dos a dos literatos amigos suyos y míos, de Bolonia. En breve llegarán los ejemplares en rústica y entonces le enviaré a V. P. Revma. todos los que quiera. No queriendo aburrirle más, pondré punto final, suplicándole perdone mi atrevimiento y me honre con sus ansiadas órdenes, reverenciándole y reiterándome.

De V. P. Revma.

Florenca, 4 de septiembre de 1674.

Humildísimo y agradecidísimo servidor

Antonio Magliabechi”.

La cuarta carta, del día 20 de octubre de 1674 está fechada en Florenca y es del siguiente tenor:

“Revmo. Padre, Señor y Dueño Venerabilísimo:

Dios sabe la vergüenza que siento de molestarle tan frecuentemente con mis cartas y pedirle favores, no habiendo contraído particularmente para con V. P. Revma. méritos de ninguna clase, sino por el contrario debiéndole agradecimiento infinito por mil favores recibidos de su incomparable amabilidad. Sin embargo precisamente esta su incomparable amabilidad y benignidad hacen que me atreva a suplicarle respetuosamente de nuevo sus favores, lo que hago tanto más gustosamente, cuanto que lo que voy a suplicarle debe redundar en mayor gloria de su religión que tanto reverencio. He oído decir con enorme alegría por mi parte que el óptimo y doctísimo Padre Carlos de S. Antonio de Padua tiene en este momento en la imprenta sus *Anagramas y Enigmas*, que a juzgar por unos pocos que he visto me figuro son muy bellos.

Sabiendo por tanto la dedicación que se requiere para cuidar que las obras salgan a la luz correctas y habiéndome enterado de que el padre está también ocupado en el honrísimo cargo de maestro del Sr. Príncipe Chigi, vengo a suplicar a V. P. Revma. con estas cuatro letras, humildemente y con el mayor afecto que sé y puedo expresar, que se digne, cuando vaya a mudar los cargos como suele hacerse cada año antes de empezar el curso, dejarlo estar como está, sin otras ocupaciones; porque en realidad no son ni pocas ni pequeñas las mencionadas de corregir el libro y enseñar al principito. Me mueve también a suplicar a V. P. Revma. este favor, el haber oído de varios y también de nuestro P. Segismundo que dicho P. Carlos es escrupulosísimo en el mayor grado y que con el retiro y la continua aplicación a los estudios se ha hecho casi incapaz de ser superior,

así como de confesar, etc. Me doy cuenta de ser demasiado atrevido, por lo que ruego a V. P. Revma. me perdone; pero como le he dicho antes, la benignidad de V. P. Revma. me ha dado ánimo para esto. No me he olvidado del servicio de ese buen padre pero no se puede hablar a S.A.R. de negocios porque se enfada. Con lo cual y debido a la prisa voy a poner punto final, suplicándole me conceda el honor de sus órdenes muy ansiadas por mí, reverenciándole y reiterándome.

De V. P. Revma.

Florenca, 20 de octubre de 1674.

Humildísimo, devotísimo y agradecidísimo servidor

Antonio Magliabechi”.

La quinta carta del día 6 de noviembre de 1674, es como sigue: “Revmo. Padre, Señor y Dueño Venerabilísimo:

De la infinita benignidad y de la incomparable cortesía de V. P. Revma. no podía esperarme sino como de costumbre gracias y favores, como justamente veo que me sucede de la benignísima carta de V. P. Revma, de 27 del pasado. Lo doy por tanto humildísimas gracias por aquello que se digna escribirme en torno al óptimo y eruditísimo Padre Carlos de S. Antonio de Padua acrecentándose infinitamente mis obligaciones para con V. P. Revma.

Una afección catarral, de la cual sin embargo gracias a Dios, estoy ya enteramente curado, me ha tenido varios días en casa, lo que ha dado lugar, con mucho sentimiento por mi parte, a no haber podido hasta ahora ir a visitar al P. Rodolfo de S. Jerónimo y ofrecerle al mismo tiempo mi servicios, como haré sin dilación de ningún género, y tengo intención de hacer con todos los demás que dependen de V. P. Revma. a los infinitos méritos, bondad, gentileza doctrina, etc. de la cual me reconozco y confieso tan obligado,

Con lo cual dándole de nuevo humildísimas gracias por el favor y suplicándole el honor de sus órdenes tan apreciadas por mí, le reverencio y me confirmo.

De V. P. Revma.

Florenca, 6 de noviembre de 1674.

Humildísimo, devotísimo y agradecidísimo servidor

Antonio Magliabechi”.

N.B. Por desgracia no tenemos las cartas que escribió el P. Fedele a D. Antonio Magliabechi; algunas brevísimas anotaciones de las mismas se encuentran en los borradores de algunas cartas del P. Fedele, que se conservan en el archivo general (Reg. Gen., 128). Aquí se hallan vestigios de las cartas que escribió el P. Fedele a D. Antonio Magliabechi los días 17 de febrero, 8 y 31 de marzo y 19 de mayo de 1674.

185 Cfr. L. Picanyol, *La Biblioteca Scolopica di S. Pantaleo di Roma*, I, Roma, 1952, p. 62.

186 Véase L. Picanyol, *Rerum Latinarum Scriptores*, p. 192.

187 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.* (Reg. Gen. 10), f. 87v, a día 5 de julio de 1674; véase además la carta del P. Fedele del día 7 de julio de 1674 al P. Provincial de Etruria (Reg. Gen. 130, f. 39r).

188 En cuanto a su vida y sus obras véase L. Picanyol, *In antiquos de Sancto Iosepho Calasancio scriptores commentaria*, en “Eph. Cal.” III (1934) 168-171.

- 189 Son estos: *Sacri riti e cerimonie, che si devano usare da' Ministri nelle Messe basse, cantare et Episcopali et anco nella Settimana Santa*, Genova, Cele, 1671, en 24^o, pp. 260; *Instruttione per il giovinetto che dedidera comunicarsi per la prima volta con un compedio della vita e passione di Cristo S. Nostro*, Genova, Tiboldi, 1675, en 24^o, pp. 80; *Salterio di 150 laudi spirituali*, Genova, Calenzani, 1675, en 16^o, pp. 280.
- 190 Cfr. L. Picanyol, *Rerum Latinarum Scriptores*, p. 197.
- 191 Cfr. L. Picanyol, *Rerum Latinarum Scriptores*, pp. 195-196.
- 192 Cfr. L. Picanyol, *o. c.*, p. 210.
- 193 Cfr. L. Picanyol, *La Biblioteca Scolopica di S. Pantaleo*, I, 84.
- 194 Cfr. L. Picanyol, *o. c.*, p. 193.
- 195 Cfr. L. Picanyol, *Rerum Latinarum Scriptores*, 184, 226. N.B. A los escritores aquí recordados pueden añadirse también el P. Estanislao Papczynski de Jesús María, que en el año 1675 reeditó la obra titulada *Templum Dei Mysticum*, pero ya había abandonado la orden el año 1671 (cfr. L. Picanyol, *Rerum Latinarum Scriptores*, p. 187; G. A. Navikevicius, Mic, *Stanislao di Gesù Maria Papczynski*, Roma, 1960, p. XIV) y el P. Eféisio Sotorreal, cuya obra biográfica sobre el Santo Fundador, escrita en español, vio la luz en Madrid el año 1675 (cfr. L. Picanyol, *La Biblioteca Scolopica di S. Pantaleo*, I, 197). Éste, sin embargo, dispensado de los votos simples, ya no era miembro de la orden (cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, Reg. Gen. 10, f. 61r, a día 23 de junio de 1672).
- 196 Véanse las Actas transcritas de este proceso en el archivo general (Reg. Cal. 31^o).
- 197 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 88r, a día 20 de julio de 1674.
- 198 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 98v, a día 5 de noviembre de 1675,
- 199 Cfr. *Actas de la Cong. Gen.*, f. 84r, a día 22 de febrero de 1674,
- 200 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 268; *Actas de la Cong. Gen.*, f. 48v, a día 27 de mayo de 1671, y f. 77r, a día 11 de julio de 1673.
- 201 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 180.
- 202 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 91; *Actas de la Cong. Gen.*, f. 78v, a día 22 de agosto de 1673, y f. 97v, a día 15 de octubre de 1675.
- 203 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 165; *Actas de la Cong. Gen.*, f. 100r, a día 26 de noviembre de 1675.
- 204 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 166; *Actas de la Cong. Gen.*, f. 95r, a día 3 de septiembre de 1675.
- 205 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 109; *Actas de la Cong. Gen.*, f. 103v, a día 28 de febrero de 1676.
- 206 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 180.
- 207 Cfr. L. Picanyol, *Brevis conspectus*, p. 123; *Actas de la Cong. Gen.*, f. 51r, a día 31 de julio de 1671.
- 208 Véanse las *Actas de la Cong. Gen.* (Reg. Gen. 8) a finales del año 1657.
- 209 Este número para las provincias de Italia está tomado de un memorial escrito el año 1676 (Arch. Secr. Vat., Misc. Arm. VII, 95), donde se encuentran las siguientes anotaciones:

En la provincia de Roma 11 casas y 151 religiosos
En la provincia de Liguria 4 casas y 60 religiosos
En la provincia de Nápoles 9 casas y 103 religiosos
En la provincia de Toscana 5 casas y 78 religiosos
En la provincia de Sicilia 2 casas y 50 religiosos

Total: 442

A este número hay que añadir el de religiosos de Cerdeña, que eran 69 según el catálogo confeccionado el año 1677 (Reg. Prov., 29, n. 13), el de los religiosos de la provincia de Alemania, que eran 105 según catálogo hecho el mismo año (Reg. Prov. 51, n. 73) y finalmente el de los religiosos de Polonia, que eran 110 de acuerdo con el catálogo del año 1675 (Reg. Prov. 56, n. 25).

210 Cfr. *El P. Cosme Chiara*, pp. 40-41.

211 Véase *El sacrilegio Olaszinse*, narrado con bastante amplitud por el mismo P. Hanacius y transmitido también a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, e incluso a Clemente X (Archivo Sag. Cong. pro Propag. Fide, *Escrituras referidas en los Cong. Gen.*, vol. 436, ff, 450 ss); un ejemplar transcrito se encuentra asimismo en el archivo general de las Escuelas Pías (Reg. Prov. 56, n. 18).

212 En cuanto a la vida del P. Hanacius, cfr. P. A. Friedreich, Sch. P., *Hanacius Ferencz élete*, Veszprém, 1906, pp. 1-124. A las fuentes citadas por el P. Friedreich deben añadirse las que se conservan en el archivo general de las Escuelas Pías (Reg. Prov. 56, n. 18) y en el archivo de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. De los varios documentos que se guardan en el archivo de la referida Congregación, vamos a aducir tres relaciones hechas respectivamente en las congregaciones generales de los años 1672 y 1674 por los cardenales Borromeo y Vidono y por el secretario de la Sagrada Congregación.

La relación del cardenal Borromeo en la congregación general del día 21 de noviembre de 1672 se encuentra en el volumen 42 de las actas (a. 1672) ff, 285-286 y dice así:

“43. Hungría

Escribe a la Santidad de Nuestro Señor y a VV. EE. el P. Francisco, de Olasz, de la orden de las Escuelas Pías y da cuenta de que el mismo rey de Polonia con un privilegio especial ha permitido que en las trece tierras de la capitanía de Szepesbéla se permita profesar abiertamente la religión católica y les sean restituidas a la vez a los católicos algunas iglesias, de las que se habían apoderado los luteranos con fútiles pretextos.

Habiéndose dado en aquellas regiones a la predicación, la catequesis y a hacer cualquier otra cosa conveniente y necesaria para la propagación de la santa fe, fue juntamente con otros católicos tan maltratado por aquellos luteranos, que se vio obligado a dirigirse al rey de Polonia, para referir al mismo Lubomirski y a otros de sus principales ministros los desmanes, las injurias, los sacrilegios y las blasfemias que emplean los herejes contra la religión y contra las imágenes mismas de Cristo Nuestro Señor; y ha conseguido que se enviara a aquella zona algunos comisarios regios para cortar tales excesos; pero, al haberse disuelto al mismo tiempo la dieta, quedó a la vez atascada la resolución y fue aplazada a una nueva asamblea.

Suplica por tanto que se escriba, recomendándole, tanto al rey como al nuncio y a otros ministros principales, a fin de que pueda tratar francamente y sin ningún impedimento las razones de los católicos oprimidos en los susodichos lugares, y conseguir la posesión de aquellas iglesias que están en los trece lugares antedichos. Suplica además que se le manden las facultades de misionero para poder servirse de ellas en beneficio de aquellos pueblos; que se las entreguen al nuncio.

Pasa después a dar una relación detallada de los actos de impiedad practicados por aquellos herejes y de cuanto el rey ha resuelto con decretos a favor de la religión católica distinguiendo casos y tiempos. Esto lo podrá referir el Emmo. Ponente en la ocasión que juzgue oportuna.

La misión de Szepesbéla ha sido encomendada en la congregación de 12 de septiembre de 1667 a los padres de S. Pablo, primer eremita.

Después en la congregación de 5 de noviembre de 1668 se informó de la carta del nuncio de Polonia, que debía haber recomendado a Lubomirski la misión de dichos padres nuevamente erigida en Szepesbéla, y que habría sido más provechoso encomendar tal misión a los padres de las Escuelas Pías; y habiendo hablado de eso con el provincial, juzgó difícil abarcar toda la misión por escasez de sujetos; por lo que la Sagrada Congregación resolvió que se escribiese al nuncio que no se había aceptado su consejo por dos consideraciones:

1.^a por no parecer conveniente retirar a los padres de S. Pablo, primer ermitaño, teniendo buenas relaciones con ellos;

2.^a por la escasez de sujetos de los padres de las Escuelas Pías, necesarios para ejercitar aquella misión, a la cual haría falta destinar como complemento religioso de la otra orden, medida que por experiencia se sabe que suele, teniendo en cuenta los enfrentamientos privados, causar escándalo al pueblo en perjuicio de los progresos de la religión.

Rescripto: *Escribase al rey y al nuncio de acuerdo con lo que se pide. Pero en cuanto a las facultades y a la patente de misionero, nada.*

La segunda relación sobre el particular, hecha por el cardenal P. Vidono en la congregación general del día 26 de febrero de 1674, se encuentra en el vol. 44 de las *Actas de la Cong. Gen.* (ff. 67-69, a. 1674) y dice lo siguiente:

“30. Hungría

La majestad del rey de Polonia por un especial privilegio concedió ya que en los trece territorios de la capitania de Szepesbéla se diese la profesión pública de la religión católica y que los herejes debieran restituir a los católicos algunas iglesias que con frívolos pretextos les habían usurpado.

El P. Francisco, de Olaz, de la orden de las Escuelas Pías, fue uno de aquellos que animado por tal concesión se dirigió a aquella zona para dedicarse a la propagación de la fe; pero recibió tantos agravios de los herejes, que juzgó necesario dirigirse a la corte de Polonia para dar cuenta al rey y alcanzar de Su Majestad los oportunos remedios; y para facilitar la consecución de cuanto justamente deseaba, suplicó en la congregación de 21 de noviembre de 1672 que fuese recomendada por la Santidad de Nuestro Señor con breve especial esta causa al rey mismo, y se escribiese también al nuncio recomendándolo.

Se cumplió todo y ahora el referido P. Francisco con sus cartas hace saber a la Santidad de Nuestro Señor y a VV.EE. que estará fácilmente en situación de

recuperar las iglesias de las trece tierras indicadas, porque el rey había encomendado la ejecución de los privilegios y de los mandatos regios al príncipe Estanislao Lubomirski, actual mariscal de corte, en cuya casa se hospedaba el padre con título de capellán; para animarlo sin embargo a la recuperación de las iglesias suplica que se escriba también al mismo Lubomirski en favor suyo.

Pide además la patente y la facultad de misionero en Hungría y que se escriba, recomendándolo, al emperador y a los ordinarios de lugar del mencionado reino.

En otra carta del 20 de mayo da cuenta de que había regresado a Szepesbéla para asistir a aquellas almas; pero que dudaba si debía abandonarlas por orden de su padre provincial que lo llamaba a otra parte.

Los católicos de Szepesbéla escriben por su parte a la Santidad de Nuestro Señor y a VV.EE. y después de haber dado una relación minuciosa de las actividades desarrolladas por dicho P. Francisco y del celo que ha tenido y tiene de la salvación de sus almas a costa de las infinitas injurias que había recibido de aquellos herejes, suplican no permitan en modo alguno que se marche de su lado esta religión, porque quedadan apesadumbrados a causa de ello; por el contrario deben confirmarlo con orden especial de VV.EE.

Este religioso con ocasión de haber hecho en la citada congregación las instancias antes referidas, suplicó que se le nombrara misionero allí y VV.EE. le negaron la gracia pedida, a causa de que la misión de Szepesbéla en Hungría fue encomendada al cuidado de los padres de S. Pablo, primer ermitaño.

Después de hecho el presente sumario ha llegado una carta de Silvestre Giovanelli de 16 de septiembre de 1673, escrita desde Szomolnok, alabando a dicho P. Francisco como buen operario, y mandó para entregar tres cartas de éste con fecha de 20 de noviembre del mismo año, dirigidas a Nuestro Señor, a VV.EE. y a Mons. Secretario, con las cuales suplica impetrarle un breve de Nuestro Señor dirigido al señor Lubomirski, mariscal de Polonia, para disponerlo a dar orden de que sean cumplidos los privilegios y las órdenes del difunto rey a favor de los católicos y la exclusión de los herejes de las iglesias de las trece tierras de Szepesbéla.

Suplica finalmente la confirmación de misionero y de penitenciario apostólico y la facultad de poder elegir doce misioneros, tanto para las tierras de Szepesbéla como en Hungría, con la protección del nuncio.

Los padres Antonio de Gramelis y Tomás Feirtag, de los dominicos, con memorial suscrito por ellos de mano de dicho padre Francisco, suponiendo haber convertido muchísimos a la fe en Hungría, suplican la facultad o la confirmación de misioneros para aquel reino. Dice Mons. Secretario que en el archivo no hay relación de dicho Padre Francisco ni de los precitados religiosos; y entre tanto se ha encomendado ya esta misión al cuidado de los padres de S. Pablo, primer ermitaño, como se ha dicho antes.

Han llegado hoy, 24 de febrero, cuatro cartas del mencionado Padre Francisco, de Olasz, dirigidas a Nuestro Señor, a la Sagrada Congregación, al Señor Cardenal Prefecto y al Padre General de las Escuelas Pías. En la escrita a la Sagrada Congregación comunica que el señor Lubomirski, mariscal de Polonia, había determinado excluir a los luteranos de las dichas trece tierras de Szepesbéla y mandar abrir las iglesias, habiendo por tanto expedido al ordinario cartas de recomendación para operarios. Él dará parte de lo que seguirá, no dejando entre tanto de convertir a esos herejes.

En las otras pide las facultades de misionero especificando las que desea; y suplica no ser retirado de aquella zona, aunque el padre provincial pidiera colocarlo en otra parte.

Transmite también un diseño de los desmanes cometidos por los herejes contra él mismo, cuando fue a esas tierras a propagar la fe.

Rescripto: *Escríbase al nuncio, a quien deben comunicarse todos los escritos e informaciones respectivas. No se le escriba nada sin embargo en cuanto al P. Francisco*”.

La tercera relación, hecha por el Sr. Secretario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide en la Congregación General del día 8 de mayo de 1674, se encuentra en el mismo volumen 44 (a, 1674, f. 138) y dice así:

“7. Hungría

El P. Francisco de S. Wenceslao, de las Escuelas Pías, en carta de 2 de febrero avisa que el breve apostólico y la recomendación de esta Sagrada Congregación no han hecho efecto alguno en las tierras de Szepesbéla, donde están encubiertos los herejes. Por tanto para proveer a la salud de las almas dice que se escriban a la república de Polonia breves apostólicos, pues no hay que fiarse nada de las promesas hechas por Lubomirski de excluir a dichos herejes. Suplica además confirmar y declarar respectivamente a cuatro párrocos y a un dominico, que suscriben, como misioneros, alabándoles por su gran celo, a fin de que junto con él, que ya se presume misionero apostólico, puedan actuar. Y hace instancia además de cartas de recomendación al emperador, al nuncio de Viena y a los ordinarios,

En la congregación del 26 de febrero pasado dicho P. Francisco hizo presentes igualmente las mismas cosas en cuanto a los acontecimientos de Szepesbéla, y VV.EE. ordenaron que se hiciese de todo plena relación a Mons. Nuncio (como se hizo), a fin de que procurase que se cumplieran las órdenes dadas por el difunto rey para la profesión pública de la fe católica en las dichas trece tierras, obligando a restituir las iglesias ocupadas por los herejes.

Y en cuanto a la persona del P. Francisco, que deseaba la facultad de misionero para sí y para dos padres dominicos, y el que no se le removiera de aquel lugar, como era intención de su provincial, VV.EE. no juzgaron oportuno tomar resolución alguna, teniendo en cuenta que otras veces le negaron la gracia de misionero en Szepesbéla, que había sido entregada ya al cuidado de los padres de S. Pablo, primer ermitaño.

Al presente se aguardan las respuestas del Sr. Nuncio de Polonia. Rescripto: *Aguárdese la respuesta del Sr. Nuncio de Polonia*”.

213 Cfr. *El P. Cosme Chiara*, p. 41.

214 Véase A. Friedreich, *o. c.*, passim.

215 Este memorial se encuentra en el archivo secreto vaticano (Misc., Armario VIII, 95) y dice así:

“La pobrecilla religión de los Clérigos Regulares de las Escuelas Pías, que el Padre Celestial plantó en su viña, es decir la Iglesia, para que los religiosos que trabajan en ella partan como nodrizas el pan de la educación cristiana a los pequeños que tienen hambre de justicia, y propinen a los sedientos la leche de la piedad, para precaver su ruina ya que está desprovista de la ayuda interna de un gobierno, ruega encarecidamente a esta Sagrada Congregación hacerla digna de

una visita apostólica, pues se han introducido varios abusos, para eliminar los cuales parece necesario que:

- 1) En los noviciados se coloque un número mayor de sacerdotes que sean de edad avanzada, y no les arranquen por la fuerza con amenazas, injurias o de otro modo indebido votos favorables para admitir a los novicios a la profesión. Ninguno de éstos, que quiera volver deliberadamente al siglo, sea retenido bajo capa de caridad; pues éstos, después de haber emitido los votos solemnes, viven irreligiosamente, buscando una y otra vez las cebollas.
- 2) Los jóvenes ya profesos sean trasladados del noviciado a otra casa, donde en el llamado profesorio se dediquen al estudio de las ciencias; y de ningún modo se los desperdigue por las casas, ni se les mande a hacer la cuestación por las ciudades o los pueblos.
- 3) No se acepte un número tan grande de novicios para hermanos operarios legos, y atiéndase a su cuidadosa formación; actualmente se juzga más o menos dignos de ser admitidos a la profesión a aquéllos, según su mayor o menor sagacidad en hacer la cuestación y no ponderando los méritos de su virtud.
- 4) Abandónense aquellas casas, en las que según los decretos de los Sumos Pontífices y las Constituciones de la orden no puedan sustentarse al menos doce religiosos, por falta de lo necesario; pues en estas apenas se descubre un vestigio de vida religiosa.
- 5) La enseñanza de los niños en las escuelas no se encargue sino a los sacerdotes, según el decreto apostólico, y determínese un número fijo y conveniente de alumnos por escuela pues se los admite masivamente y con la mayor parte no se obtiene el efecto esperado.
- 6) El uso de los sobrepellices o roquetes no se permita en modo alguno a los operarios legos contra lo que disponen nuestras Constituciones,
- 7) Los asistentes generales residan en la casa de S. Pantaleón de Roma, como ordenan expresamente las bulas de los Sumos Pontífices, los decretos de la Sagrada Visita Apostólica y las Constituciones de la orden; y que en este particular no se dispensen los asistentes por propia autoridad; pues uno de los cuatro tiene su residencia habitual en el Colegio Nazareno y otro en el Noviciado.
- 8) Ni los asistentes generales (como ya fue provisto por la Sagrada Congregación de la Visita Apostólica) ni los provinciales en sus provincias reciban la dignidad del asistentado o del provincialato junto con el cargo de superior local, como ahora sucede; puesto que dos de los asistentes generales son superiores locales, uno en el Colegio Nazareno y el otro en el noviciado, donde además es maestro de novicios.
- 9) En cada noviciado nómbrese un maestro de novicios distinto del rector de la casa, como mandan las Constituciones de la Orden.
- 10) El provincial romano resida fuera de Roma (donde no tiene jurisdicción alguna por decreto de la Sagrada Congregación), en algún colegio apropiado de la provincia, y déjese al mismo provincial la libre administración de su cargo.
- 11) El dinero de la casa guárdelo y gástelo sólo el ecónomo, como disponen las bulas de los Sumos Pontífices y las Constituciones de la orden; ni siquiera el rector de la casa disponga por sí solo o retenga en su poder cualquier cantidad de dinero bajo título de limosna.

12) Exíjase cuentas de la administración de la casa de S. Pantaleón desde el año 1659 hasta hoy.

13) Exíjase también cuentas de la administración de aquellas casas en las que hubo los siguientes rectores, es decir: en la casa de Frascati y de Narni el P. José María de Jesús; en la de Ancona el P. Antonio José de S. Joaquín; en la de Careare el P. Juan Antonio y en la de Poli el P. Silvestre de Sta. María Magdalena; todos los cuales disiparon la herencia del Señor; y no hay quien pida cuentas, pues los dones cegaron a los que debían ser jueces.

14) Restablézcase en el cargo de rector de Narni al P. Antonio de S. Felipe Neri; el cual fue obligado a dimitir por éstos, Ya que no había querido condescender con los envidiosos.

15) Obsérvese el decreto de Clemente VIII de feliz memoria que prohíbe a los superiores religiosos sentarse a oír las confesiones de sus súbditos; pues a éstos se les obliga artificiosamente a recurrir a ellos, no habiendo destinado un número suficiente de confesores para la comunidad.

16) Según el precitado decreto de Clemente VIII téngase cada semana lección pública de Teología Moral o de Sagrada Escritura.

17) Quítese el abuso por el que éste o aquél se eterniza en el mismo grado de dignidad, especialmente del rectorado local. Algunos de ellos permanecen durante muchos años en la misma casa con detrimento de la comunidad y de cada una de las personas; pues olvidados de la utilidad común gobiernan como señores y disponen de todo.

18) Búsquese remedio a las grandes discordias que existen entre el P. General y sus asistentes no sin grave daño y escándalo de sus súbditos, favoreciendo cada uno a sus partidarios contra el otro.

19) Castíguese a los que viven escandalosamente, apoyándose en la tutela de sus patronos, que proceden de los mismos superiores; y no se atormente sin motivo a los que renunciaron a las facciones y aman la paz; pues en éstos buscan la ocasión de perseguir y castigar lo más insignificante, ofreciéndoles incluso la oportunidad de faltar; sin embargo descuidan las cosas mayores de los que pecan de verdad y disimulan lo que deberían castigar, promoviendo a cargos a los mismos reos.

20) Amonéstese al P. General para que se conduzca con los súbditos con más prudencia, modestia y equidad, y no los deshonne, vilipendie o rechace de su lado, como si fuesen viles esclavos; oiga a los súbditos que recurren o apelan en las causas; y no se plante con sus asistentes, ni juzgue a favor de la parte que informa primero o que le ofrece regalos.

Para eliminar estos y otros abusos de la religión parece necesaria y lo es la autoridad de esta Sagrada Congregación, sosteniendo la observancia religiosa con nuevos decretos y moderando a los superiores mayores de la religión, los cuales interpretan o glosan los decretos apostólicos en aquellas cosas que no les agradan o no les favorecen.

A Quien Dios, etc.

Por detrás: Escuelas Pías

30-5-1676

Que informe el Procurador General”.

216 La respuesta del Procurador General se encuentra en el mismo volumen del Archivo Secreto Vaticano y su texto es el siguiente:

“Emmos. y Revmos. Señores:

Se han dignado Vuestras Eminencias remitirme para información el libelo de súplica que con carácter anónimo ha enviado a esa Sagrada Congregación una mano anónima, con el propósito de presentar a los ojos de la compasión Apostólica mi orden de Clérigos Regulares de las Escuelas Pías muy resquebrajada a causa de los abusos, en peligro de venirse abajo. Para disipar este temor ruego se me permita recorrer con la modestia que conviene cada uno de los capítulos de dicho libelo para informar según la verdad, Pero antes de descender a cada punto quede bien sentado que la religión de ningún modo está desprovista de gobierno interno, debido a la observancia rigurosa de las Constituciones, en la que están empeñados con todas sus fuerzas tanto los superiores como los súbditos; dos veces por semana el prepósito general y sus asistentes tienen congregación general y aquél por sí mismo visita algunas provincias, otras por medio de sus provinciales y visitadores, y todos rivalizan en promover el bien común de la religión.

En cuanto al primer punto se responde. Que aunque los hijos de nuestra orden, como madre joven que es, no pueden ser todos ancianos, se procura sin embargo colocar en cada casa y con mayor cuidado en los noviciados el número conveniente de sacerdotes de edad avanzada o al menos madura y de virtud, ya que la Sagrada Congregación en los últimos decretos acerca de la admisión de novicios en la orden, publicados el día 18 de marzo del presente año 1676, ha pedido al prepósito general, con el consejo de sus asistentes, del procurador general y del provincial de cada provincia, que designen las comunidades del noviciado y del profesorio. En cuanto a la extorsión de los votos y el retardo deliberado de los que quieren salir, no consta; más todavía, algunos salen de hecho, a otros se les despide una vez que se ha dado satisfacción cumplida a los deberes de la caridad.

Al segundo. Ya estaba resuelto hasta ahora según las Constituciones de la orden y se proveerá con mucha mayor exactitud en el futuro, cuando se tengan los aludidos decretos de la Sagrada Congregación.

Al tercero. Ya está provisto por los mismos decretos, que concedieron tres hermanos operarios legos por cada provincia cada dos años; la religión por otra parte los necesita, porque se mantiene más de la cuestación que de rentas fijas; más todavía, su defecto (aparte el ejercicio de humildad) obliga algunas veces a los superiores a enviar a los clérigos a la cuestación, lo cual se alegaba como un inconveniente en el capítulo anterior. Tanto en la admisión como en la formación de los operarios legos se tienen en cuenta las dos cosas, las cualidades naturales y las espirituales.

Al cuarto. En esas casas, si las hay, los ordinarios testifican tácitamente que está en vigor la observancia regular, puesto que no presentan queja alguna ante las Sagradas Congregaciones. Los Excmos. Sres. Cardenales afirman que les produce edificación el no oír, gracias a Dios, en las congregaciones nada malo de nuestros religiosos. Pero si en las visitas se descubren algunos defectos, se enmiendan mediante la corrección o la remoción de los delincuentes o con otros remedios oportunos.

Al quinto. Se observa en cuanto lo permite la penuria de religiosos, por lo que se ve obligada a rechazar las vehementes propuestas de muchos, ya que por falla de operarios no podría sostenerlas con decencia. En cuanto a la determinación fija de alumnos no es viable a causa de los muchos que vienen pidiendo escuelas y del escándalo si se los rechaza. Pero cuando crece el número de alumnos de alguna clase, se le asigna al maestro un ayudante.

Al sexto. Las Constituciones no disponen nada sobre el particular, y parece que así lo requiere la decencia del Santo Altar. Esto parecen observarlo también otras religiones, principalmente las clericales.

Al séptimo. Los asistentes habitan o casi habitan en la casa de S. Pantaleón; pues dos residen allí completamente; el que está en el noviciado, dos veces por semana y cuantas veces hace falta se acerca a la casa de S. Pantaleón para intervenir en la congregación general; y en cuanto al P. Camilo, aparte de que, habiendo desempeñado loablemente el oficio del generalato, tiene en virtud de ello el privilegio de elegir cualquier casa, se añade además que los Ilmos. Sres. Auditores de la Sta. Rota Romana lo nombraron por decisión de palabra de Inocencio X de feliz recuerdo rector del Colegio Nazareno desde 1647; y a pesar de estar enfermo de podagra, en las cuestiones graves se hace presente con frecuencia y con su consejo, prudencia y gran experiencia de la religión sirve de mucho provecho. Por eso el decreto de la Sagrada Visita no quedó frustrado en su objetivo, como he oído también haber respondido cuando fue consultado el cardenal Gineti de buena memoria, por entonces vicario y protector de la orden.

Al octavo. El decreto de la Sagrada Visita dispone sólo acerca de la casa de S. Pantaleón; y el estudio, para que el colegio y el noviciado estén a cargo de personas de edad avanzada (como se desea en el primer capítulo), mantiene en su régimen a estos dos asistentes maduros en edad y en virtud, como se dice en la respuesta al séptimo punto. Esto se considera también como hecho varias veces por el Venerable Fundador. Por lo demás en las restantes provincias hay un superior distinto para cada cargo.

Al noveno. Semejante prohibición no se encuentra en las Constituciones; y eso en ciertas provincias, teniendo en cuenta la penuria de sujetos idóneos, se considera preferible a encomendar el cuidado de los novicios a personas menos idóneas, como se ha dicho arriba.

Al décimo. Ambas cosas quedan al arbitrio del provincial, pues no hay nada en contra en las Constituciones.

Al undécimo. Se observa. Si en alguna casa el rector usurpa esa función, se corrige en la visita.

Al duodécimo. Se han rendido tales cuentas en las visitas generales e igualmente en los capítulos generales se ha presentado la situación económica de cada casa.

Al décimo tercero. Los rectores citados ya dieron cuenta y no consta la disipación de bienes. En todo caso si se ha sorprendido alguna falta, ya ha sido corregida, y ninguno de ellos continúa siendo rector. En cuanto a los regalos, no consta.

Al décimo cuarto. Dicho rector no fue removido por la causa aducida, sino para acallar ciertos rumores perniciosos en la casa de Narni; y habiendo permanecido ya durante cuatro años en aquel rectorado, ha sido trasladado al de Nursia, lo que no entraña injuria alguna.

Al décimo quinto. Nuevo e inaudito, al no faltar los confesores necesarios.

Al décimo sexto. En Roma se tiene y en otros lugares se ha mandado que se tenga.

Al décimo séptimo. Los rectores son elegidos por el prepósito general y los asistentes, los cuales tienen potestad omnímoda de confirmar a los dignos o de sustituirlos por otros.

Al décimo octavo. No aparecen tales discordias ni protección de facciosos.

Al décimo noveno. Se desconoce el nombre de facción en una orden que vive en armonía y caridad no pequeñas. Si hay reos, se les castiga; a los buenos se les promueve; y se atiende a la justicia distributiva,

Al vigésimo. No consta.

Por ello como los abusos alegados o no constan en modo alguno o, si alguna vez ocurren en casos particulares por fragilidad humana, se corrigen; y finalmente ya han sido interpuestos los decretos de esa Sagrada Congregación alegados más arriba, con los cuales se confirman más sólidamente todas y cada una de las cosas; dichos decretos, aceptados con la debida reverencia, se procura llevarlos a efecto plenamente, en cuanto lo permiten la condición y el estado de una orden casi naciente, que promete con la ayuda de Dios lo más perfecto.

De Vuestras Eminencias

Humildísimo Siervo

Carlos Juan de Jesús, Proc. Gen. de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías”.

- 217 Cfr. *Actas del Capítulo General del año 1677*, en “Arch. Schol. Piar.” III (1938) 3-4.
- 218 Véase el índice del archivo del embajador del rey de España ante la Santa Sede, según el cual entre los documentos de los siglos XVI-XVII, bajo la palabra *Escolapios* se encuentra este documento: *El rey aprueba las gestiones del Embajador para que en el Capítulo Gen. de los Escolapios saliera elegido el Padre Carlos, nato de la Prov. de Lecce 5 iul, 1677*.
- 219 Cfr. *Actas del Cap. Gen. del año 1677*, en “Arch. Schol. Piar.” III (1938), 7-8. Véanse también las actas privadas de este capítulo, es decir, de esta elección, concretamente las notas privadas del cardenal Carpegna, presidente del capítulo, en el archivo del Vicariato de la Urbe (Secretaría, vol. 17, ff. 39-44). De ellas se deduce que el oponente del P. Pirroni en esta competición fue el P. Simón Bondi de S. Bartolomé, que en el primer escrutinio obtuvo 10 votos y en el segundo 9. El P. Fedele no consiguió un solo voto.
- 220 Véanse las actas mencionadas arriba.
- 221 Los padres asistentes Benito Quarantotto y Pablo Horváth, en nombre también del P. Fedele, se presentaron el día 16 de abril de 1682 ante Inocencio XI (cfr. *Memorias de la casa de S. Pantaleón*, Casas Gen. 16, f. 61v), y el P. Pirroni el 1 de junio de 1682 (ibidem, f. 64r). Por lo demás la gravedad del asunto la demuestra bien la carta circular del día 12 de junio de 1682 dirigida por el P. Pirroni a los provinciales (Reg. Gen. 132, ff. 573-575), que dice así:
“P. Ch!
Nuestras inquietudes domésticas han llegado a tal punto que para eximir a la pobre religión de cualquier impresión siniestra que hubieran podido producir

en la mente de Nuestro Señor los tres padres asistentes, José, Benito y Pablo con la visita que hicieron a los pies de Su Santidad el 14 del pasado abril, y en la Sagrada Congregación con los escritos que propagan, publicando que nuestra religión está llena de escándalos y desórdenes por la inobservancia de los súbditos y la indignidad de los superiores, me he visto obligado con el consejo asimismo de personas prudentes y afectas a acudir también yo a los pies de Su Beatitud, como tuve el honor el lunes, día primero del corriente mes; y me esforcé en presentar la religión enteramente tranquila, unida y atenta al servicio de Dios bendito y al ejercicio del ministerio, como se puede colegir del hecho de no sentirse jamás, gracias a S.D.M., reclamación alguna de nuestros religiosos en las Sagradas Congregaciones, ni ha llegado al oído de nuestro Emmo. Protector, sino por el contrario hay continuas instancias de varias poblaciones para la introducción del instituto. La inquietud nacia sólo de nosotros los cinco superiores, que no sabemos encontrar el modo de tranquilizarnos, por lo que la culpa es sólo nuestra, merecedora de castigo; no de la desgraciada religión la cual llora estos cismas y ruega continuamente a Dios por nuestra tranquilidad. Su Santidad se dignó oírme benignamente y recibí particular consuelo viendo tranquilizada su mente santísima por lo que toca a la orden; no dejó sin embargo de recordarme paternalmente que otra vez nuestra religión por semejantes discordias padeció una sacudida grande y que no quería volviere a comenzar de nuevo. Di por ello humildemente gracias al tierno celo que se dignaba tener hacia nuestra religión, y le supliqué de nuevo tuviese a bien creer que el mal no venía del cuerpo de la religión, sino de nuestra sola imprudencia y de afectos particulares.

Yo en la suma aflicción de ver en este deplorable estado la religión, siento especial consuelo no sólo por el testimonio de mi buena conciencia y recta intención, que me parece tener, sino en caso que pudiera engañarme, por el sentimiento común de esta provincia e incluso de la religión, al oír de los buenos y prudentes religiosos que son comúnmente desaprobadas las actuaciones de estos padres asistentes. Pero aunque no han faltado algunos que, movidos por óptimo celo de la tranquilidad común, se han querido interponer a favor de ella, todas sus gestiones han resultado infructuosas, porque los han mirado en seguida con desconfianza. No sólo los de casa, sino también Mons. Vallati, V. Protector, es juzgado por ellos apasionado; el Emmo. Protector, parcial; la Sagrada Congregación, que ha fallado siempre en su contra injusta; y todo el mundo que les quita abiertamente la razón, ciego y mal informado; así que la justicia, la verdad y el celo quedan restringidos a sus solas cabezas, no dejando entre tanto de pinchar y azuzar a los descontentos a que recurran o a medios externos o a varios tribunales; de tal modo que me veo obligado a tolerar algún desorden con merma de la disciplina o a no poder remediarlo sin estrépito y sin litigios. Entre otras pretensiones suyas quieren ahora, que estamos a las puertas de los capítulos, cambiar a los superiores que no juzgan de su confianza, fundando su pretensión en aquellas palabras de las patentes “a nuestro beneplácito”, las cuales creen que se refieren a ellos, En consecuencia al ser tres podrían revocarlos a su arbitrio y obligarme a nueva elección, para excluir a todos aquellos que yo propusiera, como no sólo han hecho en el pasado, sino se han jactado de querer hacer, y después se han excusado ante los mismos excluidos, diciendo que no lo han hecho por ellos, sino por mí. A esta resolución no he podido plegarme, tanto por la caridad y la justicia debidas a los actuales superiores, los cuales habiendo trabajado loablemente durante muchos años no parece normal que

ahora que se acercan los capítulos tengan que ser depuestos, como por el buen gobierno de las casas, pues la situación que atraviesan no hace aconsejable colocar en ellas superiores inexpertos, aparte la dificultad de proveer a las clases en el caso de que se debieran promover al superiorado todos los maestros jóvenes, Podrían tener paciencia durante unos pocos meses hasta el capítulo general, cuando el nuevo gobierno resuelva lo que le pareciere más oportuno; pero no ha habido manera de convencerlos. Y este es el punto principal que actualmente se ventila en la Sagrada Congregación, la cual es de parecer que se aguarde el retorno de nuestro Emmo. Protector, que tendrá lugar, Dios mediante, antes de la fiesta de S. Pedro. Mientras estos padres en sus escritos no se han avergonzado de quejarse de su Eminencia y declarar que por los agravios recibidos de él y por los escándalos continuos de la religión, nacidos de mi incuria, se han visto obligados a recurrir a Nuestro Señor.

Escribo todo esto sucintamente a VV. RR., a fin de que, sabiendo la verdad de lo sucedido, puedan formarse con mayor fundamento su juicio, y asimismo para que no se extrañen si no ven intimarse los capítulos; porque siendo incierta la confirmación de los superiores, hasta que no se decida la permanencia de éstos o la elección de otros, no se sabe a quién dirigir las intimaciones,

Por lo demás pidan a Dios bendito y a la Santísima Virgen, Nuestra Madre, se dignen proteger con particular asistencia la religión, como espero harán por su infinita misericordia, mientras se ve tan palpable la asistencia de la Divina Providencia, la cual hace redundar en descrédito particular de los tres aquellas calumnias, que van tan descaradamente esparciendo contra toda la religión. No perdamos entre tanto el mérito de la paciencia y resignación total en su santísima voluntad, la cual querrá servirse de estos azotes para refinarnos más en la caridad y hacernos vivir más cautos y temerosos en su divino servicio. Que el Señor les bendiga.

Roma, a 12 de junio de 1682”.

- 222 Véanse las *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Cas. Gen. 16), f. 63v, a día 26 de abril de 1682.
- 223 Véase el folleto titulado *Memorias para el General*, a día 16 de mayo de 1682 (Archivo del Estado, Roma, Cong. Rel., Fondo S. Pantaleón, 2002).
- 224 Véase la nota anterior.
- 225 Véanse las *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Cas. Gen. 16), donde el día 26 de junio de 1682 se hace notar lo siguiente: “El día 26 se propuso en la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares la causa a propósito de la confirmación o mutación de superiores que habían cumplido el trienio; y resultó el siguiente rescripto: *En el caso que se trata el P. General puede permitir la continuación sin el asentimiento y el voto de los asistentes*”.
- 226 Cfr. la nota 173.
- 227 Véanse las *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Cas. Gen.16), f. 65r, donde se recoge lo siguiente: “El día 31. Se recibió de la Sagrada Congregación el siguiente decreto: Escuelas Pías. San Pantaleón. PP. Asistentes Generales. *En cuanto a la constitución y al cambio del superior, del maestro de novicios y de la comunidad, en las casas de primero y segundo noviciados los padres asistentes sólo tienen voto consultivo y el mismo voto corresponde también al procurador general*”.

- 228 Véanse las *Memorias de la casa de S. Pantaleón* (Cas. Gen.16), f. 65r, donde ese día se anota lo siguiente: “El mismo día 26 por orden dada de palabra del Señor Auditor de nuestro Cardenal Protector, fue entregada al P. Procurador de nuestra casa de S. Pantaleón la garantía para poder recoger, como se recogieron, doscientos escudos dejados por la señora Olimpia Longhi al P. José Asistente”. Cfr. también f. 64v, a día 18 de julio, de las mismas *Memorias*.
- 229 Véanse las citadas *Memorias* (f. 57v, a 20 de febrero de 1682): “El día 20 por la tarde en la congregación de los señores cardenales designados para tratar de las causas de Obispos y Regulares, ventilada la causa del Padre Provincial, se redactó un decreto a favor del P. General, al cual se le mandó la misma tarde el resumen que decía así: *Obedezca el Provincial saliendo de Roma y no le sea lícito residir en las casas de la Urbe contra la voluntad del P. General*. Cfr. también f. 58r, a día 27 de febrero, donde consta: *Sin retrasar la salida de Roma, que se le oiga*”.
- 230 Véase el registro de cartas del P. Pirroni (Reg. Gen. 133), v. III, ff. 58 y 60.
- 231 Véanse las *Actas del Cap. Gen. del año 1683*, en “Arch. Schol. Piar.” III (1938) 19.
- 232 *Ibidem*, pp. 21-22.
- 233 Véase la nota 1.
- 234 Véanse las *Actas del Cap. Gen. del año 1754*, en “Arch. Schol. X (1951) 27.

